

UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA

ESCUELA DE POSTGRADO

MAESTRÍA EN DERECHO CONSTITUCIONAL



TESIS

LEY MARCO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO Y SU INCIDENCIA EN LA FORMULACIÓN DEL PROGRAMA DE INVERSIONES EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA, 2015 - 2016

PRESENTADO POR:

Fredy Reynaldo León Huayanca

PARA OPTAR AL GRADO DE:

Magíster en Derecho Constitucional

TACNA - PERÚ

2017

AGRADECIMIENTOS

A la Universidad Privada de Tacna por impartir conocimiento de calidad a través de la Maestría de Derecho Constitucional.

A mis docentes de la maestría, por los conocimientos impartidos que me han permitido fortalecer mis competencias en el derecho, tanto para mi labor docente como para mi aspecto laboral.

Fredy

DEDICATORIA:

A mi familia, por su apoyo constante en este proceso educativo.

Fredy

ÍNDICE DE CONTENIDOS

	Pág.
INTRODUCCIÓN	01

CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1	DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA	03
1.2	FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	06
	1.2.1 Problema general	06
	1.2.2 Problemas específicos	06
1.3	JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN	07
1.4	OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN	10
	1.4.1 Objetivo general	10
	1.4.2 Objetivos específicos	10
1.5	LIMITACIONES DE LA INVESTIGACIÓN	11

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1	ANTECEDENTES DE INVESTIGACIÓN	12
	2.1.1 Antecedentes internacionales	12
	2.1.2 Antecedentes nacionales	15
2.2	BASES TEÓRICAS	20

2.2.1	Estado Moderno, Sociedad Civil y Municipios	20
2.2.2	Normatividad del presupuesto participativo	25
2.2.3	Definición y características del presupuesto participativo	26
2.2.4	Objetivos y principios del presupuesto participativo	28
2.2.5	Actores y roles	30
2.2.6	Etapas del Proceso de presupuesto Participativo	32
2.2.7	Importancia de alinear los planes con el presupuesto participativo	39
2.2.8	Inversión Pública en el Perú	42
2.2.9	Sistema nacional de programación multianual y gestión de inversiones y su normatividad	44
2.2.10	Fases del ciclo de la programación multianual y gestión de inversiones	46
2.2.11	Metodología de la gestión de inversiones	48
2.2.12	Dimensiones para analizar la formulación del programa de inversiones	53
2.3	DEFINICIONES OPERACIONALES	55

CAPÍTULO III

MARCO METODOLÓGICO

3.1	HIPÓTESIS DE INVESTIGACIÓN	59
3.1.1	Hipótesis general	59

3.1.2	Hipótesis específicas	59
3.2	TIPO Y DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN	60
3.2.1	Tipo de investigación	60
3.2.2	Diseño de investigación	60
3.3	OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES	61
3.3.1	Variable 1	61
3.3.2	Variable 2	62
3.4	POBLACIÓN Y MUESTRA	62
3.4.1	Población	62
3.4.2	Muestra	62
3.5	ÁMBITO DE LA INVESTIGACIÓN	63
3.6	INSTRUMENTOS Y FUENTES DE LA RECOLECCIÓN DE DATOS	63
3.7	PROCESAMIENTO Y TÉCNICAS DE ANÁLISIS DE DATOS	66

CAPÍTULO IV

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS

4.1	RESULTADOS: LEY MARCO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO	67
4.1.1	Dimensión 1: Convocatoria, identificación y capacitación de agentes participantes	67

4.1.2	Dimensión 2: Desarrollo de talleres y evaluación técnica de prioridades	70
4.1.3	Dimensión 3: Formalización y seguimiento a acuerdos	73
4.1.4	Dimensión 4: Rendición de cuentas	75
4.2	RESULTADOS: FORMULACIÓN DEL PROGRAMA DE INVERSIONES	77
4.2.1	Dimensión 1: Considerar las brechas económicas	77
4.2.2	Dimensión 2: Considerar las brechas sociales	80
4.2.3	Dimensión 3: Considerar las brechas ambientales	82
4.2.4	Dimensión 4: Considerar las brechas institucionales	84
4.3	CONTRASTE DE HIPÓTESIS	86
4.3.1	Contraste de las hipótesis específicas	86
4.3.2	Contraste de la hipótesis general	91
	CONCLUSIONES	94
	RECOMENDACIONES	97
	BIBLIOGRAFÍA	100
	ANEXOS	103

ÍNDICE DE TABLAS

	Pág.
Tabla 1: Actores y roles del presupuesto participativo	30
Tabla 2: Dimensión – ítems: Ley Marco del Presupuesto Participativo	64
Tabla 3: Dimensión – ítems: Formulación del Programa de Inversiones	65
Tabla 4: Alpha de Cronbach: Ley Marco del Presupuesto Participativo	65
Tabla 5: Alpha de Cronbach: Formulación del Programa de Inversiones	66
Tabla 6: La MPT difunde de forma anticipada y pública sus documentos de gestión con la finalidad de que los agentes participantes conozcan y analicen la problemática y estrategias de desarrollo local	67
Tabla 7: La MPT difundió con anticipación y de forma pública el cronograma de actividades referidos al Presupuesto Participativo durante el periodo 2015 – 2016	67
Tabla 8: La MPT registró de forma transparente y de acuerdo a las directivas a los Agentes Participantes en el Presupuesto Participativo durante el periodo 2015 – 2016	68
Tabla 9: La MPT efectuó las capacitaciones sobre desarrollo local dirigidas a los Agentes Participantes en el Presupuesto Participativo durante el periodo 2015 – 2016	68
Tabla 10: La MPT efectuó los talleres propuestos dirigidos a los Agentes	

Participantes de forma oportuna y eficiente, que permitió absolver las dudas de los asistentes	70
Tabla 11: El Equipo Técnico de la MPT logró identificar de forma participativa los principales problemas de la provincia de Tacna	71
Tabla 12: El Equipo Técnico de la MPT logró identificar de forma participativa los criterios de priorización de los proyectos de inversión	71
Tabla 13: El Taller de identificación y priorización de los proyectos de inversión permitió seleccionar las principales acciones para hacer frente a la disminución de brechas	72
Tabla 14: Los acuerdos logrados en los talleres del Presupuesto Participativo durante el periodo 2015 – 2016 se formalizaron a través de actas firmadas por el Alcalde, el Equipo Técnico y los Agentes Participantes	73
Tabla 15: Se conformó de forma transparente el Comité de Vigilancia a los acuerdos en el Presupuesto Participativo durante el periodo 2015 – 2016	74
Tabla 16: El Comité de Vigilancia cuenta con el acceso necesario para solicitar información a la MPT referida al seguimiento de los acuerdos en el Presupuesto Participativo durante el periodo 2015 – 2016	74
Tabla 17: La MPT efectuó la rendición de cuentas referida a los avances en el cumplimiento del acta anterior sobre el Presupuesto Participativo	75
Tabla 18: La MPT explicó cómo a través del Presupuesto Participativo se	

logró avanzar en el cumplimiento de los objetivos estratégicos del Plan de Desarrollo Local	76
Tabla 19: Considera que las actividades e inversiones priorizadas en la MPT entre los años 2015 – 2016 han permitido disminuir el nivel de desempleo local	77
Tabla 20: Considera que la actividad agroindustrial en la provincia de Tacna ha sido impulsada de forma significativa en la MPT entre los años 2015 – 2016	77
Tabla 21: Considera que la actividad turística en la provincia de Tacna ha sido impulsada de forma significativa en la MPT entre los años 2015 – 2016	78
Tabla 22: Considera que la cobertura de agua y desagüe en la provincia de Tacna ha mejorado de forma significativa entre los años 2015 – 2016	78
Tabla 23: Considera que las actividades e inversiones en temas de educación se han priorizado en la MPT entre los años 2015 – 2016	80
Tabla 24: Considera que las actividades e inversiones en temas de salud se han priorizado en la MPT entre los años 2015 – 2016	80
Tabla 25: Considera que las actividades e inversiones en temas de inclusión social se han priorizado en la MPT entre los años 2015 – 2016	81
Tabla 26: Considera que las actividades e inversiones en temas de tratamiento de aguas residuales se han priorizado en la MPT entre los años 2015 – 2016	82

Tabla 27: Considera que las actividades e inversiones en temas de manejo de residuos sólidos se han priorizado en la MPT entre los años 2015 - 2016	82
Tabla 28: Considera que las actividades e inversiones en temas de control de la contaminación se han priorizado en la MPT entre los años 2015 – 2016	83
Tabla 29: Considera que la percepción de la población sobre la gestión de la MPT entre los años 2015 – 2016 es adecuada	84
Tabla 30: Considera que el nivel de transparencia institucional que caracteriza la gestión de la MPT entre los años 2015 – 2016 fue adecuada	84
Tabla 31: Considera que las actividades e inversiones en temas de modernización institucional se han priorizado en la MPT entre los años 2015 – 2016	85
Tabla 32: Convocatoria, identificación y capacitación de agentes participantes	86
Tabla 33: Desarrollo de talleres y evaluación técnica de prioridades	88
Tabla 34: Formalización y seguimiento a acuerdos	89
Tabla 35: Rendición de cuentas	90
Tabla 36: Formulación del programa de inversiones	91
Tabla 37: Contingencia de ambas variables	92
Tabla 38: Contraste de la hipótesis general	92

ÍNDICE DE FIGURAS

	Pág.
Figura 1: Articulación entre los planes y el presupuesto participativo	42
Figura 2: Ciclo de inversiones	48

RESUMEN

El objetivo general fue determinar la incidencia de la aplicación de la ley marco del presupuesto participativo en la formulación del programa de inversiones de la Municipalidad Provincial de Tacna, periodo 2015 – 2016; siendo el alcance a los representantes de la sociedad civil organizada; la metodología usada consideró como tipo de investigación a la Básica de nivel correlacional, de diseño no experimental, la muestra fue de 133, la técnica fue la encuesta y el instrumento fue el cuestionario.

Siendo las conclusiones de que existe incidencia (valor de chi-cuadrado de 59,693, y de $p = 0,000$), de la aplicación de la ley marco del presupuesto participativo en la formulación del programa de inversiones; también que el 90,2% de los representantes consideran que la aplicación de la etapa “Convocatoria, identificación y capacitación de agentes participantes” por parte de la Municipalidad fue bajo; el 94,0% opina sobre la etapa “Desarrollo de talleres y evaluación técnica de prioridades” fue de nivel bajo; el 97,0% opina sobre la etapa “Formalización y seguimiento a acuerdos” fue de nivel bajo; el 51,9% opina sobre la etapa “Rendición de cuentas” fue de nivel bajo; y el 84,2% opina que el nivel de formulación del programa de inversiones de parte de la municipalidad es bajo.

Palabras claves: Presupuesto participativo, programa de inversiones.

ABSTRACT

The general aim was to determine the incident of the application of the law I mark of the participative budget in the formulation of the program of investments of Tacna's Provincial Municipality, period 2015 - 2016; being the scope to the representatives of the organized civil society; the secondhand methodology considered the basic one of level to be a type of investigation correlacional, of not experimental design, the sample was of 133, the technology was the survey and the instrument was the questionnaire.

Being the conclusions of which incident exists (value of chi-square of 59,693, and of $p = 0,000$), of the application of the law I mark of the participative budget in the formulation of the program of investments; also that 90,2% of the representatives considers that the application of the stage "Summons, identification and agents' training participants" on the part of the Municipality was low; 94,0% thinks about the stage "Development of workshops and technical evaluation of priorities" it was of low level; 97,0% thinks about the stage "Formalization and follow-up to agreements" it was of low level; 51,9% thinks about the stage "Account surrender" it was of low level; and 84,2% thinks that the level of formulation of the program of investments on behalf of the municipality is low.

Key words: Participative budget, program of investments.

INTRODUCCIÓN

El trabajo de investigación tiene como objetivo principal el determinar la incidencia de la aplicación de la ley marco del presupuesto participativo en la formulación del programa de inversiones, desde la perspectiva ciudadana, en la Municipalidad Provincial de Tacna, periodo 2015 - 2016. A nivel nacional, existe una disminución del nivel de credibilidad en el impacto de los espacios de participación que promueve la normatividad, referidas a la priorización de recursos para la inversión pública a través de los procesos de presupuesto participativo.

De forma específica, en la provincia de Tacna, algunos asistentes a los talleres del proceso de presupuesto participativo que son representantes de organizaciones civiles, señalan su descontento y malestar con el poco cumplimiento de los acuerdos generados en estas instancias de participación, debido principalmente a intereses personales de la alta dirección, generando con ello, el no cumplimiento con lo establecido en la Ley N° 28056.

En lo que respecta al desarrollo de los capítulos, se precisa el siguiente contenido:

- En el capítulo I, se analizó la situación problemática investigada, resaltando el problema general y específicos, se precisó la justificación del tema, y los objetivos de la investigación.

- Con respecto al capítulo II, se analizaron los antecedentes internacionales y nacionales afines a la investigación, el desarrollo de las bases teóricas de las variables analizadas, que abarcó definiciones, teorías, dimensiones, otros; y la identificación de los términos básicos.
- En el capítulo III, se desarrolló el marco metodológico de la investigación, identificando las hipótesis, el tipo y diseño de la investigación, las dimensiones de las variables, la población y la muestra, las fuentes de la información, y el procesamiento y técnicas de recolección de datos.
- Y en el capítulo IV, se desarrolló el análisis e interpretación de los resultados encontrados, para cada una de las dimensiones de ambas variables; el contraste de las hipótesis definidas, y la generación de las conclusiones y recomendaciones.

CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1 DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

La Constitución Política del Perú en su artículo 2° precisa los diferentes derechos fundamentales de la persona, donde se destaca el Inc. 17 que dispone: “A participar, en forma individual o asociada, en la vida política, económica, social y cultural de la Nación. Los ciudadanos tienen, conforme a ley, los derechos de elección, de remoción o revocación de autoridades, de iniciativa legislativa y de referéndum”.

Por tanto, un aspecto que se deriva de ello, es que los ciudadanos tienen el derecho de participar en la priorización de las inversiones que se efectuarán en su jurisdicción, de que sus necesidades sean enfrentadas a través de los proyectos que se van a gestionar por parte de la autoridad local, regional o nacional. Es así, que en el país se crea la Ley N° 28056 que es la Ley Marco del Presupuesto Participativo, cuyos principales objetivos son: Mejorar la eficiencia en la asignación y ejecución de los recursos públicos, de acuerdo a las prioridades consideradas en los objetivos de los Planes de Desarrollo Concertado y en los Programas Estratégicos del Presupuesto por Resultados; reforzar la relación entre el

Estado y la Sociedad Civil, introduciendo formalmente, en el ámbito de la gestión pública, mecanismos que permiten mejorar la focalización de la inversión pública hacia aquellos grupos de la población con mayores carencias en servicios básicos; comprometer a la Sociedad Civil en las acciones a desarrollar para el cumplimiento de los objetivos estratégicos del Plan de Desarrollo Concertado, creando conciencia respecto de los derechos y obligaciones que los ciudadanos tienen como contribuyentes y como actores en la implementación de las acciones del Estado y la sociedad en su conjunto; reforzar el seguimiento, control, vigilancia y rendición de cuentas de la ejecución del presupuesto, orientada a mejorar la efectividad de la acción del Estado hacia el logro de resultados.

El Ministerio de Economía y Finanzas ha impulsado la implementación de dicha Ley, y después de algunos años de ejecución precisa algunas limitantes o debilidades en el proceso, tales como: Incumplimiento de acuerdos por parte de las autoridades, aplicación inadecuada de la metodología para la toma de decisiones, agentes participantes poco capacitados, otros.

La gestión edil muchas veces se ve calificada con los procesos actividades, funciones que la gestión realiza es así que el proceso de presupuesto participativo es evaluado por los vecinos de la jurisdicción y según este proceso se califica la gestión edil y así es importante tener un buen proceso de presupuesto participativo para así los ciudadanos tengan

una buena perspectiva de la gestión y puedan participar activamente en los proyectos que realiza la municipalidad.

REMURPE precisa que *“Incumplir las normas que regulan el proceso de Presupuesto Participativo, no solo implica contraer responsabilidades por no haber realizado dicho proceso, sino que además conlleva el incumplimiento de las normas presupuestarias, que acarrea responsabilidad administrativa y de ser el caso responsabilidad civil de autoridades y funcionarios que no acataron los dispositivos antes señalados”*.

Un mal proceso de presupuesto participativo, hace que la imagen de la gestión edil sea negativa ante la población, ya que esta será un indicador que la gestión no está realizando sus funciones ejecutivas como las leyes rigen.

La Municipalidad Provincial de Tacna, es una entidad pública emblemática en nuestra región, que año tras año, difunde que está implementando la Ley Marco de Presupuesto Participativo y que después de algunos talleres llegan a acuerdos; pero en base a la conversación con algunos representantes de organizaciones civiles que han participado en dichos eventos, precisan que existe mucho descontento con el cumplimiento de los acuerdos generados en estas instancias de

participación, debido a que algunos de los proyectos priorizados para el siguiente ejercicio, no se logra ejecutar debido a: Intereses personales de la alta dirección, falta de presupuesto, falta de gestión, otros. Es por tanto, que dicha problemática es la que se desea abordar en el presente trabajo de investigación.

1.2 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

1.2.1 Problema general

¿Cuál es la incidencia de la aplicación de la ley marco del presupuesto participativo en la formulación del programa de inversiones, desde la perspectiva ciudadana, en la Municipalidad Provincial de Tacna, periodo 2015 - 2016?

1.2.2 Problemas específicos

- a) ¿Cuál es el nivel de aplicación de la ley marco del presupuesto participativo en la etapa “Convocatoria, identificación y capacitación de agentes participantes”, desde la perspectiva ciudadana, de la Municipalidad Provincial de Tacna, periodo 2015 - 2016?
- b) ¿Cuál es el nivel de aplicación de la ley marco del presupuesto participativo en la etapa “Desarrollo de talleres y evaluación técnica de prioridades”, desde la perspectiva ciudadana, de la Municipalidad Provincial de Tacna, periodo 2015 - 2016?

- c) ¿Cuál es el nivel de aplicación de la ley marco del presupuesto participativo en la etapa “Formalización y seguimiento a acuerdos”, desde la perspectiva ciudadana, de la Municipalidad Provincial de Tacna, periodo 2015 - 2016?
- d) ¿Cuál es el nivel de aplicación de la ley marco del presupuesto participativo en la etapa “Rendición de cuentas”, desde la perspectiva ciudadana, de la Municipalidad Provincial de Tacna, periodo 2015 - 2016?
- e) ¿Cuáles son las características de la formulación del programa de inversiones, desde la perspectiva ciudadana, en la Municipalidad Provincial de Tacna, periodo 2015 - 2016?

1.3 JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

El Ministerio de Economía y Finanzas del Perú, a través de la Dirección General de Presupuesto Público es el ente rector en el monitoreo en la implementación de la Ley 28056, cuyo marco normativo es el siguiente:



Figura 1: Marco normativo de la ley marco del presupuesto participativo

FUENTE: MEF – DGPP (2011)

El proceso de presupuesto participativo es una de las herramientas creadas por el Estado para dar mayor participación al ciudadano, para que participe y el ejecutivo realiza las obras o proyectos que estos requieran de acuerdo a sus necesidades, y ello es la justificación de la presente tesis, para saber si se está cumpliendo con las fases del proceso, que permita generar confianza entre la población y así los vecinos participen en los proyectos que se realizan y estos sean de mejor calidad.

Por tanto, a través del presente trabajo de investigación se pretende analizar la percepción del ciudadano sobre el impacto del nivel de cumplimiento de la normatividad expresada tanto en el artículo 2º de la

Constitución Política del Perú, que precisa los diferentes derechos fundamentales de la persona, se destaca “A participar, en forma individual o asociada, en la vida política, económica, social y cultural de la Nación. Los ciudadanos tienen, conforme a ley, los derechos de elección, de remoción o revocación de autoridades, de iniciativa legislativa y de referéndum”, en lo que respecta a la ley marco de la participación ciudadana, como una herramienta en la búsqueda de la disminución de las brechas económicas, sociales, ambientales, institucionales, otros expresados en los programas de inversiones.

Por tanto, la investigación se justifica porque:

- **Relevancia científico - social**, porque permitió analizar el impacto de la aplicación de la ley marco de presupuesto participativo en la formulación del programa de inversiones de la Municipalidad Provincial de Tacna; buscando que sirva de base en las decisiones de los futuros planes de mejoramiento institucional.
- **Relevancia académica**, porque los resultados de la investigación pueden servir de base para otros investigadores que estén interesados en profundizar y/o complementar el tema tratado.
- **Relevancia práctico - institucional**, porque se buscó que los funcionarios de la entidad prioricen las actividades de gestión institucional conducentes a proporcionar un mejor servicio a la población de la región de Tacna.

1.4 OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

1.4.1 Objetivo general

Determinar la incidencia de la aplicación de la ley marco del presupuesto participativo en la formulación del programa de inversiones, desde la perspectiva ciudadana, en la Municipalidad Provincial de Tacna, periodo 2015 - 2016.

1.4.2 Objetivos específicos

- a) Analizar el nivel de aplicación de la ley marco del presupuesto participativo en la etapa “Convocatoria, identificación y capacitación de agentes participantes”, desde la perspectiva ciudadana, de la Municipalidad Provincial de Tacna, periodo 2015 – 2016.
- b) Analizar el nivel de aplicación de la ley marco del presupuesto participativo en la etapa “Desarrollo de talleres y evaluación técnica de prioridades”, desde la perspectiva ciudadana, de la Municipalidad Provincial de Tacna, periodo 2015 – 2016.
- c) Analizar el nivel de aplicación de la ley marco del presupuesto participativo en la etapa “Formalización y seguimiento a acuerdos”, desde la perspectiva ciudadana, de la Municipalidad Provincial de Tacna, periodo 2015 – 2016.
- d) Analizar el nivel de aplicación de la ley marco del presupuesto participativo en la etapa “Rendición de cuentas”, desde la

perspectiva ciudadana, de la Municipalidad Provincial de Tacna, periodo 2015 – 2016.

- e) Analizar las características de la formulación del programa de inversiones, desde la perspectiva ciudadana, en la Municipalidad Provincial de Tacna, periodo 2015 – 2016.

1.5 LIMITACIONES DE LA INVESTIGACIÓN

Las limitaciones de la investigación guardan relación con el acceso a cada uno de los conformantes de la muestra, que son los representantes de la Sociedad Civil Organizada que estuvieron en los procesos de Presupuesto Participativo durante el periodo 2015 – 2016.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1 ANTECEDENTES DE INVESTIGACIÓN

Se destacan los siguientes antecedentes afines al presente trabajo de investigación:

2.1.1 Antecedentes internacionales

a) Escudero, R. (2002) desarrolló una investigación denominada *“Consideraciones sobre la participación democrática y los instrumentos para su eficacia”*; siendo el tipo básico de nivel descriptivo, de diseño no experimental; sus principales conclusiones fueron:

- La democracia participativa en Colombia ha encontrado un ambiente propicio para desarrollarse íntegramente. Con la consagración constitucional y legal de los mecanismos que la materializan, se le ha dado a los ciudadanos los instrumentos necesarios para cogobernar, para intervenir en los diversos asuntos que en mayor o menor medida los afectan. Sin embargo, este principio participativo no ha encontrado en el Estado al ideal divulgador y promotor de los principios que lo fundan. Es supremamente grande el temor de quienes detentan el poder político de dejar que el individuo común y corriente intervenga en asuntos que, hasta antes de la Constitución de 1991, habían sido de conocimiento exclusivo de ellos.

- Con esta investigación se ha puesto de relieve la enorme importancia que tienen los mecanismos de participación ciudadana en nuestra actual coyuntura de violencia, corrupción, desempleo, entre otros temas que aquejan a la Nación. A quien más sino a los directamente afectados les corresponde opinar y decidir sobre estos problemas.
- Es conveniente que se realice una reforma de fondo, modificar radicalmente el procedimiento, disminuir las exigencias legales para acceder a su uso, y así de una vez por todas, lograr que el pueblo participe, pero de manera real y efectiva, y que esas decisiones tomadas en virtud de tales procesos sean respetadas por todas las instancias estatales.
- Sin lugar a dudas, con la inclusión de instituciones tales como la revocatoria del mandato y el cabildo abierto se quiso acercar el gobierno a los individuos, dándoles la posibilidad de controlar directamente la actuación de los dirigentes.
- En cuanto a la consulta popular, el referendo, la iniciativa legislativa y normativa y el plebiscito, si bien es más factible su aplicabilidad, hace falta la promoción y divulgación suficientes. Todos los sectores de la población, sin distinción, deben ser destinatarios de las políticas educativas que persigan ese fin.
- Se deben ampliar los escenarios de participación, incentivar la creación de espacios donde los ciudadanos intervengan libre y

democráticamente, sin ningún tipo de condicionamiento político, económico, social, religioso o cultural.

b) Municipio de Alicante. España: *“La construcción de un nuevo modelo de participación en la ciudad de Alicante”*, contempla la implantación del presupuesto participativo. Documento de Trabajo Municipio de Alicante, Comunidad Valenciana, España. 2011. El documento, comprende 4 procesos correspondientes a igual número de proyectos específicos:

1. Elaboración de una guía metodológica de presupuesto participativo con énfasis en un financiamiento bienal.
2. Presupuesto participativo para la infancia y la juventud.
3. Dimensión pedagógica de los de los presupuestos educativos.
4. Incentivar o motivar la participación Ciudadana.

Si bien la realidad española presenta peculiaridades propias de su contexto regional y autónomo de España, no podemos olvidar que los municipios son entidades de gobierno local que surgen de la desaparición del sistema feudal europeo y el nacimiento de las ciudades, que fueron impuestas en América con la conquista hispana, como una forma de gobierno local en el ordenamiento territorial urbano que impusieron los reyes españoles en el siglo XVI y que a la fecha perviven como una institución democrática que alienta el derecho a la participación ciudadana.

2.1.2 Antecedentes nacionales

- a) Bringas, R. (2014) desarrolló una investigación denominada *“El presupuesto participativo y la calidad de la gestión de los recursos públicos en las municipalidades distritales de la región Ayacucho, período 2009 – 2013”*; para optar al grado de Doctor en Contabilidad y Finanzas de la Universidad San Martín de Porres; siendo el diseño no experimental, descriptivo, explicativo y comparativo, y un enfoque predominantemente cualitativo; se trabajó con una muestra de 124 funcionarios de las Municipalidades Distritales de Huanta y 08 funcionarios especialistas en Presupuesto Participativo, a quienes se les aplicó los instrumentos correspondientes, predominantemente con preguntas de tipo cerradas. Siendo las principales conclusiones:
- El presupuesto participativo influye en la calidad de la gestión de los recursos públicos en las Municipalidades Distritales de la Región Ayacucho. Esto porque a pesar de la ausencia de un servicio público calificado y profesional, y las limitaciones respecto a normas de carácter administrativo que contribuyan al cumplimiento de resultados de forma eficiente y transparente, el presupuesto participativo desde que implica una adaptación a la realidad donde se aplica y cuenta con la participación de las organizaciones de la sociedad civil, tanto en el proceso de formulación como posteriormente en el control y seguimiento, asegura que de cumplir

con lo estipulado en el presupuesto y de atender con la fluidez necesaria los recursos financieros, se coadyuva a una gestión de calidad que permite cumplir adecuadamente con las demandas de la población.

- El presupuesto participativo influye en la eficiencia y eficacia del manejo de los recursos públicos en las Municipalidades Distritales de la Región Ayacucho ya que la aplicación del mismo debe efectuarse en el marco de un diagnóstico que permita evaluar la problemática de cada sector, coadyuvando así con la priorización de las necesidades de los pobladores, la misma que de ser adecuada (priorización) permitirá no solo identificar la cantidad y el uso apropiado de los recursos necesarios para obtener los resultados, si no que asegurara el efecto favorable respecto al objetivo planificado.
- El Presupuesto Participativo influye en la transparencia, respecto al uso de los recursos públicos (ingresos, gastos y rendición de cuentas) en las Municipalidades Distritales de la Región Ayacucho; sin embargo, para mejorar este hecho se revela muy importante que el Alcalde y los funcionarios encargados del manejo del presupuesto, interioricen el significado de la transparencia y su obligatoriedad, de manera que vean con naturalidad el acto de rendir cuentas públicamente a la sociedad civil sobre los gastos ejecutados con el presupuesto anual asignado.

- El presupuesto participativo influye en la asignación equitativa de los recursos públicos en las Municipalidades Distritales de la Región Ayacucho, siendo necesario, para asegurar y mejorar esta realidad y percepción, lograr un mayor respeto por parte de las autoridades respecto a la asignación de recursos programada durante el proceso, de manera que se dé cumplimiento en su respectiva oportunidad a los compromisos asumidos y acordados con la sociedad civil.
- b) Palacios, L. (2013) desarrolló un trabajo de investigación denominado *“El presupuesto participativo basado en resultados como instrumento para la toma de decisiones en la asignación y ejecución del presupuesto de inversiones de la municipalidad distrital de casa grande, 2012”*; tesis para optar al título profesional de Economista con mención en Finanzas de la Universidad Privada Antenor Orrego; siendo el principal objetivo el analizar si el presupuesto participativo basado en resultados de la Municipalidad Distrital de Casa Grande contribuye a mejorar la asignación y ejecución del presupuesto de inversiones del año 2012; el tipo de investigación fue básica de nivel correlacional, de diseño no experimental, el enfoque fue cuantitativo; la muestra consideró a los 30 agentes participantes (representantes de las Organizaciones

Sociales de Base) inscritos en el Registro de Organizaciones Sociales de la Municipalidad; siendo las conclusiones:

- La metodología y organización del proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados, se desarrolló de acuerdo con las normas vigentes; y al mismo tiempo se analizó el comportamiento de las inversiones de la Municipalidad Distrital de Casa Grande.
 - Al analizar la eficacia y efectividad del presupuesto de inversiones de la Municipalidad Distrital de Casa Grande; se analizó el grado cumplimiento de los objetivos y metas del Presupuesto Participativo en la población beneficiaria, en el periodo 2012; y los resultados programados en el tiempo y con los costos más razonables posibles.
- c) Montes Urday, Alipio en su investigación *“Presupuesto participativo, inversión pública local y mejoramiento del empleo y el acceso a los servicios básicos de la población rural. Caso de los distritos de Omate y Puquina, de la provincia de Sánchez cerro, Moquegua.* Tesis, Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, 2007. , destaca que en dicho estudio se da cuenta de las características del Proceso de Presupuesto Participativo, inversión pública en el ámbito rural entre los años 2003-2007, incidiendo en las características de los procesos de planificación y gestión del desarrollo local y las valoraciones que ha tenido la población sobre el proceso.

Destacan dos Conclusiones: La 8ª, señala que "... el desarrollo del presupuesto participativo en ambos distritos, estuvo antecedido de la implementación de mecanismos de participación ciudadana, que permitieron entre otras cosas el inicio de la construcción de una visión común del desarrollo y la emergencia de nuevos estilos de trabajo; factores que contribuyeron al éxito de ellos".

Y la 14ª, establece: "La mayor parte de la población percibe las ventajas del presupuesto participativo, de allí las esperanzas que deposita en este mecanismo para el desarrollo de los distritos. Aunque de manera menos consciente, también se percibe sus principales limitaciones, especialmente la relacionada con sus autoridades y dirigentes distritales".

- d) A. Moyado Díaz, Alcalde de la provincia de Ascope, Dpto. de La Libertad, en su Informe Memoria 2012, acerca del presupuesto participativo, señala: *"El presupuesto participativo, ha demostrado ser un instrumento esencial en el proceso de fortalecimiento de la democracia participativa, donde se expone la problemática y principales necesidades que viene afectando a cada sector poblacional. Es importante e ideal, la participación de la Sociedad Civil en este tipo de eventos, donde se pueda priorizar obras necesarias que consoliden el desarrollo y avance de cada sector"*.

2.2 BASES TEÓRICAS

2.2.1. Estado Moderno, Sociedad Civil y Municipios

El Estado Moderno, según Marcelo Garabedián (2012:10), presenta tres características que definen una realidad sociopolítica concreta en América Latina:

- a. La centralización del Poder, según la cual el estado pone bajo su control todas las relaciones sociales, económicas y políticas, no aceptando dentro de su territorio ningún otro poder equivalente que lo reemplace.
- b. Concentración de funciones en manos de una burocracia profesional: es decir, surge la gestión basada en parámetros profesionales e impersonales, sobre criterios de racionalidad en la administración. Los funcionarios perciben un salario y poseen idoneidad para la tarea que antes realizaba la comunidad.
- c. Progresiva secularización: separación de la política y administración de toda religiosidad, como fuente de la fundamentación.

Éstas características toman forma en Europa en los siglos XVI y XVII, con el surgimiento y consolidación del sistema económico Capitalista en países como Alemania e Inglaterra, como los destaca Max Weber (2000:68), donde además de resaltar los atributos que posee el estado moderno (monopolio de los medios de coerción y uso de la fuerza, surgimiento del sentimiento de identidad y ordenamiento territorial concentrado), se constituye la

Burocracia profesional y autónoma en todos los aparatos de la sociedad.

En el Estado Moderno, de acuerdo con la propuesta de J. Castro Contreras (2010: 61), se presentan dos dimensiones que definen su situación o ubicación y funcionalidad: Sociedad Civil y Sociedad Política.

a. La Sociedad Civil, es el cuadro de actores sociales, que pueden dar lugar a un primer nivel asociativo a partir de la solidaridad de intereses y en ella se incluyen a todos los actores económicos (empresas productivas y de servicios, asociaciones financieras), sociales (sindicatos, clubes, medios de comunicación masiva, instituciones religiosas, Juntas vecinales o barriales, etc.) así como todo tipo de organizaciones privadas, civiles, etc. que persiguen el bienestar social general (ONG, Consultorías, Centros Investigación, etc.).

b. La Sociedad Política, comprende la Gobernabilidad y ejercicio de autoridad; o sea la suma de todo el Estado (los tres poderes del Estado tradicional: (Ejecutivo, Legislativo y Judicial), las Fuerzas Armadas y Policiales (que brindan seguridad externa e interna al país), así como todo tipo de instituciones que tienen que ver con el gobierno local (municipios), ordenamiento y control territorial (gobernadores

regionales, prefectos, subprefectos, tenientes gobernadores, etc. Este sector es conocido también como Régimen Político, quien toma decisiones de toda índole que afectan no sólo a sus miembros sino a toda la ciudadanía y la colectividad organizada.

Ahora bien, el sistema político o gobierno del estado moderno (puede ser democracia o dictadura), abarca la suma de todo el estado, la sociedad civil y el régimen político; es decir, todas las fuerzas vivas que la componen en una dinámica socio-económica y político-cultural y que se expresan en los **Partidos Políticos** de alcance nacional y los movimientos regionales y provinciales. Precisamente, son los partidos políticos (con dirigentes fundadores, líderes, militantes, doctrina o principios, simpatizantes, etc.) los que de acuerdo a nuestro sistema electoral se organizan a nombre de un sector de la Sociedad Civil o a varios de ellos, para llegar al poder (vía elecciones democráticas y universales), para así asumir la sociedad política y usufructuar el poder.

El estado moderno, denominado también como “gobernanza”, por Escudero (2002:52) asume un conjunto de reformas, teniendo como marco general la Constitución de 1993, marcado por la necesidad del capital para competir con el mercado internacional. Los sucesivos gobiernos peruanos o regímenes políticos en el presente

siglo, se hallan abocados a implementar políticas y estrategias, programas o planes sectoriales, dirigidas a consolidar la “economía social del mercado”, según Escudero (ob.cit.78), las que en su marco propositivo señalan:

- a. El paso de las decisiones económicas a la esfera del mercado como son el desarrollo y crecimiento económico, la búsqueda de capitales extranjeros para la inversión (vía TLC, UNASUR, ASPEC), etc., la capacitación del personal administrativo o burocracia (SERVIR, por ejemplo), la distribución y acumulación quedan en manos de corporaciones económicas privada, etc.
- b. Privatización de todas las empresas públicas.
- c. Reducción del gasto público o inversiones estatales, que generen empleo masivo, exoneraciones tributarias a las empresas privadas, en un marco ético deshonesto, etc. con la finalidad de obtener un superávit fiscal, a costa de las bajas remuneraciones del sector público.
- d. Descentralización de las funciones sociales del estado (políticas sociales como la salud, educación, trabajo) y a los Gobiernos municipales en cuanto a la atención (vía reducidas transferencias), para la atención de los servicios urbanísticos básicos.
- e. Distribución presupuestal inequitativa, en base al canon minero, industrial, portuario o turístico, cuyos montos no alcanzan a

satisfacer las necesidades básicas de las Regiones o Municipios, muchos de los cuales interfieren en sus objetivos y obras, etc.

En este sentido, las intervenciones de la Sociedad Civil en el nivel local, no pueden desconocer el marco constitucional ni económico a cargo del MEF. De ahí que las Organizaciones sociales de base territorial, cuyos miembros residen dentro del ámbito local, como los comedores populares, las juntas vecinales, los comités de vaso de leche, la mesa de concertación de lucha contra la pobreza, etc. solo tienen la oportunidad de hacerse escuchar o proponer mejoras a través del presupuesto participativo, que es una responsabilidad intrínseca de los Municipios. "...Todos ellos tienen plena libertad para exponer sus carencias, quejas, reclamos, etc. pero también un espíritu crítico y amplio para acometer aquellas obras que forman parte del Plan de desarrollado concertado, único instrumento de gestión de base territorial y de carácter integral orientador del desarrollo local y del proceso de presupuesto participativo, con objetivos estratégicos de mediano y largo plazo, en concordancia con los planes sectoriales regionales y nacionales", señala el Lic. J.Fernández Lizares, autor del Reglamento Participatorio de la Municipalidad distrital de Pillco Marka, Provincia y Dpto. de Huánuco (2016:32).

2.2.2. Normatividad del presupuesto participativo

Es necesario precisar que el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) establece que *“El Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados, se enmarca dentro del nuevo Enfoque de la Gestión Pública, mediante el cual se asignan, ejecutan y evalúan los recursos públicos en función a cambios específicos que se deben alcanzar para mejorar el bienestar de la población”*; por tanto, es el espacio de concertación entre el Estado y la Sociedad Civil que permite facilitar decisiones de inversiones necesarios para cubrir las brechas existentes en cuanto a la asignación de bienes y servicios públicos que corresponde atender al Estado, sobre todo en la población más necesitada.

Con respecto a la normatividad afín a lo expresado en el párrafo previo, se resalta las siguientes:

- Constitución Política del Perú; el artículo 2° “Derechos fundamentales de la persona”.
- Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización.
- Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- Ley N° 27902 – Ley que modifica la Ley Orgánica de Gobierno Regionales.
- Ley N° 28013 – Ley que modifica a la Ley Orgánica de Gobierno Regionales.
- Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

- Ley N° 28056 – Ley Marco del Presupuesto Participativo.
- Ley N° 29298, que modifica la Ley N° 28056 Ley Marco del Presupuesto Participativo.
- Decreto Supremo N° 142-2009-EF que aprueba el Reglamento de la Ley Marco del Presupuesto Participativo.

2.2.3. Definición y características del presupuesto participativo

Calandria (2001) precisa que el presupuesto participativo

“Es un instrumento de política y a la vez de gestión, a través del cual las autoridades regionales y locales, así como las organizaciones de la población debidamente representadas, definen en conjunto, cómo y a que se van a orientar los recursos, teniendo en cuenta los objetivos del plan de desarrollo estratégico o institucional, según corresponda, los cuales están directamente vinculados a la visión y objetivos del plan de desarrollo concertado”.

Precisa además que el proceso de presupuesto participativo se caracteriza por:

- a) Competencia:** Los proyectos de inversión que se van a priorizar deben estar alineados con las competencias de la entidad pública que los ejecutará.
- b) Programación:** Los proyectos de inversión a priorizar deben responder a los objetivos estratégicos del plan de desarrollo elaborado por la entidad.

- c) Coordinado:** Las diferentes entidades estatales deben coordinar para que los proyectos de inversión que se logren priorizar no se dupliquen.
- d) Concertado:** Los problemas, soluciones y potencialidades de desarrollo de un territorio o grupo social deben ser determinados concertadamente.
- e) Sostenibilidad y multianualidad:** Para la priorización de los proyectos de inversión se debe considerar la disponibilidad de los recursos esperados y la sostenibilidad de su financiamiento, tanto propios o los que se van a gestionar, incluyendo los gastos que requiera su mantenimiento, con un horizonte multianual.
- f) Flexibilidad:** Debe existir la capacidad de adaptarse a las situaciones coyunturales, que permita salvaguardar las prestaciones del servicio hacia la ciudadanía.
- g) Participativo:** El proceso debe contener mecanismos de participación de la sociedad civil.

2.2.4. Objetivos y principios del presupuesto participativo

Se destacan los siguientes objetivos:

- a) Promover la creación de condiciones económicas, sociales, ambientales y culturales que mejoren los niveles de vida de la población y fortalezcan sus capacidades como base del desarrollo,

posibilitando acciones concertadas que refuercen los vínculos de identidad, de pertenencia y las relaciones de confianza.

- b) Mejorar la asignación y ejecución de los recursos públicos, de acuerdo a las prioridades consideradas en los Planes de Desarrollo Concertados y los Planes Sectoriales Nacionales, propiciando una cultura de responsabilidad fiscal, sobre la base de acuerdos concertados.
- c) Reforzar la relación entre el Estado y la sociedad civil, en el marco de un ejercicio de la ciudadanía que utilice los mecanismos de democracia directa y democracia representativa generando compromisos y responsabilidades compartidas.
- d) Fijar prioridades del gasto público, en materia de gastos de inversión, garantizando la sostenibilidad de la inversión ya ejecutada y estableciendo un orden de prelación para la ejecución de los proyectos que se prioricen y sean declarados viables bajo las normas técnicas y procedimientos establecidos en la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública.
- e) Involucrar y comprometer a la sociedad civil y al sector privado en las acciones a desarrollar para el cumplimiento de los Objetivos Estratégicos del Plan de Desarrollo Concertado, creando conciencia respecto de los derechos y las obligaciones que los ciudadanos tienen, como contribuyentes y como actores, en el funcionamiento del Estado y en el desarrollo sostenible del territorio donde habitan.

- f) Crear y desarrollar, a partir de la normativa existente, políticas públicas y condiciones institucionales que promuevan la generación y ejecución de la inversión privada.
- g) Buscar el aumento de la competitividad regional y local, así como la superación de la pobreza a través de mejoras sustantivas en infraestructura, nivel de educación, cobertura de salud, seguridad jurídica, establecimiento de derechos de propiedad, adecuada regulación en estándares de calidad y sanidad, entre otros.
- h) Reforzar la transparencia, el seguimiento, la rendición de cuentas y la ejecución de las acciones concertadas en el Proceso del Presupuesto Participativo; así como la vigilancia de la acción pública en general, fortaleciendo las capacidades regionales y locales para el desarrollo del Presupuesto Participativo.

Entre algunos de sus principios, los que guardan relación con la presente investigación están:

- a) Participación: Los gobiernos regionales y gobiernos locales promueven la participación de la sociedad civil en sus planes de desarrollo y en el presupuesto participativo.
- b) Transparencia: De tal forma que toda la comunidad tenga información suficiente acerca de los asuntos públicos que se decidan y ejecuten.

- c) Igualdad de oportunidades: De la sociedad debidamente organizada para participar, sin discriminación de carácter político, ideológico, religioso, racial, género o de otra naturaleza.
- d) Tolerancia: Garantía de reconocimiento y respeto a la diversidad de opiniones, visiones y posturas de quienes conforman la sociedad.

2.2.5. Actores y roles

En la siguiente tabla se detallan los actores y roles en el proceso de presupuesto participativo, se tiene:

Tabla 1: Actores y roles del presupuesto participativo

Actores	Roles básicos
Gobernador regional y alcaldes	<ul style="list-style-type: none"> - Convocar a los CCRs y CCLs para armonizar las actividades del proceso.- Organizar y comunicar las actividades para cada año fiscal.- Establecer el monto máximo de la asignación presupuestaria para el PP, luego de deducir del techo presupuestario para inversiones los compromisos correspondientes a los proyectos en ejecución, y la operación y mantenimiento de los proyectos culminados.- Proponer la cartera de proyectos a ser sometida al PP, disponer que sus funcionarios actualicen y entreguen toda la información necesaria y que participen en el proceso.- Participar activamente en todas las fases del proceso y coordinar con los agentes participantes y comités de vigilancia, velar por el cumplimiento de los acuerdos.

CCRs, CCLP, CCLD	<p>- Verificar que el PP se sujete a los planes de desarrollo concertado, a la visión general y lineamientos estratégicos.- Promover y participar activamente en el proceso, fomentando la incorporación en el presupuesto institucional de los proyectos de inversión priorizados.- Coordinar con el comité de vigilancia el cumplimiento de las acciones acordadas en el proceso.</p>
Consejo Regional y Concejo Municipal	<p>- Aprobar las políticas, instrumentos y normas necesarias, y tomar en cuenta la aprobación y modificaciones del presupuesto institucional, así como las prioridades de inversión identificadas.- Fiscalizar el desarrollo oportuno de cada una de las fases, así como el cumplimiento de los acuerdos, realizar el seguimiento de los acuerdos y la entrega de información necesaria para el comité de vigilancia.- Verificar que el presidente Regional o Alcalde, informen al consejo de coordinación y comités de vigilancia los avances en el cumplimiento de los acuerdos del proceso y los cambios que puedan introducirse en la ejecución de los proyectos priorizados.</p>
Agentes participantes	<p>- Participar con voz y voto, en la toma de decisiones del PP, a partir de la cartera de proyectos propuestas por el presidente regional y el alcalde.- Respetar los acuerdos adoptados, suscribir las actas de más instrumentos, cumplir con los compromisos asumidos.</p>
Equipo técnico del proceso	<p>- Apoyar las diferentes fases de la organización y desarrollo del proceso, preparar la información necesaria y la formalización de los acuerdos.- Desarrollar la evaluación técnica y financiera de los proyectos, preparar la lista de proyectos que superan la evaluación técnica, informar a los agentes participantes la asignación presupuestaria disponible, sistematizar la información y elaborar los instrumentos normativos y técnicos que requiera el proceso.</p>

Oficinas de planeamiento y presupuesto	<p>- Forman parte del equipo técnico, preparan la información que requiera el proceso, verificar que los proyectos de inversión propuestas correspondan al ámbito de competencia, proponer el presupuesto institucional de apertura (PIA) y las modificaciones presupuestales, incorporando los proyectos priorizados en el proceso de PP.- Elaborar el cronograma de ejecución de proyectos, definiendo los plazos para las fases de preinversión e inversión que deberá ser informado al comité de vigilancia, CCRs, CCLs.- Coordinar con la Oficina de Programación de Inversiones, sobre los proyecto de inversión e informar al MEF sobre la marcha del proceso.</p>
Comités de vigilancia	<p>- Vigila el cumplimiento de los acuerdos, solicita al gobierno la información necesaria, informa al consejo regional y/o consejo municipal, consejos de coordinación y otras dependencias públicas en el caso de incumplimiento de los acuerdos.</p>

FUENTE: MEF

2.2.6. Etapas del proceso de presupuesto participativo

Camarena (2011: 45) desarrolla de forma detallada cada una de las etapas del proceso de presupuesto participativo, que son:

- a) FASE 1. Preparación:** Los gobiernos regionales y los gobiernos locales en coordinación con sus respectivos Consejos de Coordinación, se encargan con la debida oportunidad y anticipación del desarrollo de las actividades de difusión, sensibilización del Proceso Participativo para cada año fiscal. Asimismo, a través de la Oficina de Planificación y Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, deben disponer de la siguiente información: Plan de

Desarrollo Concertado; para su revisión, validación o modificación, Plan Estratégico Institucional (gobierno regional), Plan de Desarrollo institucional (gobierno local), para conocimiento, detalle de problemas planteados por la sociedad civil, recepcionados por el gobierno regional o gobierno local y que requieren atención, detalle de los proyectos priorizados en el proceso participativo del año anterior, considerados en los Presupuestos Institucionales (nivel de ejecución, recursos necesarios para su culminación, en caso no se haya terminado, entre otros), otros.

b) FASE 2. Convocatoria: Los gobiernos regionales y gobiernos locales en coordinación con sus respectivos Consejos de Coordinación convocan a participar en el Proceso del Presupuesto Participativo para el año fiscal vigente, haciendo uso de los medios de comunicación más adecuados según su localidad, mediante anuncios en los diarios, avisos, etc. Así mismo el Presidente Regional o el Alcalde de común acuerdo con sus Consejos de Coordinación proponen la ordenanza del Proceso Participativo al Consejo Regional o Concejo Municipal respectivo para su aprobación. Dicha Ordenanza reglamenta el Proceso Participativo del ejercicio; precisándose, entre otros, la conformación del Equipo Técnico, los mecanismos de identificación y registro de los agentes participantes, cronograma de trabajo para el desarrollo de las

acciones del Proceso Participativo y las responsabilidades de los agentes participantes.

c) FASE 3. Identificación, Registro de Agentes Participantes:

La identificación de los Agentes Participantes debe incluir la mayor participación y representatividad de la sociedad civil. Estos deben ser elegidos para cada proceso participativo por las respectivas organizaciones a las cuales representan. Para ello, el Gobierno Regional o Gobierno Local dispondrá de formas de registro de los Agentes Participantes complementarias a las ya existentes, formalizando la presencia de grupos sociales territoriales, organizaciones temáticas y funcionales; vinculadas a los ejes de desarrollo del Plan de Desarrollo Concertado. Así mismo, deberá promover la integración al proceso, de las distintas representaciones sociales tales como: Direcciones Regionales, Universidades, Entidades Públicas de Desarrollo, Asociaciones Juveniles, Organizaciones Empresariales, Colegios Profesionales, Organizaciones Sociales de Base, Comunidades, Asociaciones de personas con discapacidad y otros en situación de riesgo y vulnerabilidad, sea por razones de pobreza, etnicidad, violencia o género

d) FASE 4. Capacitación de Agentes Participantes:

Los gobiernos regionales y gobiernos locales en coordinación con las instituciones de la Sociedad Civil implementan mecanismos de capacitación para

los Agentes Participantes y promueven programas de desarrollo de capacidades que incorporen de manera especial a los Consejeros Regionales, Regidores y líderes sociales. La capacitación para el desarrollo del Proceso Participativo debe ser una tarea permanente, que se ajuste a las necesidades y características de la población de la localidad y puede ser realizada a través de una diversidad de modalidades como: talleres, asambleas o reuniones en las que las autoridades y la población se informen y comprendan las tareas que involucra dicho proceso.

e) FASE 5. Desarrollo de Talleres de Trabajo: Se denomina así, a las reuniones de trabajo de los Agentes Participantes del Proceso, convocadas por los Gobernadores Regionales o los Alcaldes en calidad de Presidente del Consejo de Coordinación Regional o Local, según corresponda, en las cuales, sobre la base de la visión y los objetivos estratégicos del Plan de Desarrollo Concertado, que previamente han sido actualizados, se plantean las acciones a implementar, señalándose los compromisos que los diversos actores públicos y privados asumirán en la ejecución del Presupuesto Participativo. El número de talleres debe ajustarse a la necesidad de cada lugar, según las características de organización del territorio de cada ámbito regional, provincial o distrital; debiendo tomar en consideración la diversidad lingüística de las poblaciones, orientadas a una mayor inclusión y receptividad de ciudadanos que

hablan lenguas nativas diferentes al castellano. Corresponde al Gobernador Regional o al Alcalde Provincial o Distrital, asegurar que el desarrollo de los talleres de trabajo se inicien con una convocatoria suficientemente anticipada, dado que estos constituyen el espacio para: (i) la interacción entre las diferentes instancias de los niveles de gobierno, la misma que puede derivar en acuerdos de financiamiento compartido de acciones, según lo descrito en el Capítulo III; (ii) la articulación de las intervenciones de las entidades del Gobierno Nacional con las de otros niveles de gobierno y con la comunidad; (iii) la articulación de las iniciativas privadas con las intervenciones de los tres niveles de gobierno y de la sociedad civil y; (iv) que las autoridades elegidas presenten las propuestas del gobierno regional o gobierno local, según sea el caso.

- f) FASE 6. Evaluación Técnica:** Es realizada por el Equipo Técnico y comprende la evaluación técnica de los problemas priorizados participativamente, evaluación de alternativas de solución a los problemas y sustentación técnica y financiera de las propuestas de proyectos de inversión que se constituyen en verdaderas soluciones a los problemas priorizados por los agentes participantes en los talleres de trabajo, en el marco de los criterios de viabilidad costo total del proyecto.

g) FASE 7. Formalización de Acuerdos y Compromisos: Los

agentes participantes, en la etapa final de priorización de proyectos y desarrollo de actividades, vinculadas a los problemas priorizados participativamente, realizan las siguientes acciones:

- Los resultados del Presupuesto Participativo consolidados por el Equipo Técnico en el “Documento del Presupuesto Participativo para cada año fiscal”, incluyendo la evaluación y el desarrollo técnico y financiero de las propuestas y su incidencia en la solución de los problemas, son presentados por el Gobernador regional o Alcalde a los Agentes Participantes para su discusión, consideración, modificación y aprobación final de Acuerdos.
- Las propuestas de modificaciones deben ser justificadas y deberán ser evaluadas por el Equipo Técnico e informadas a los agentes participantes.
- Desarrollar actividades de manera coordinada y compartida, orientadas al logro de los objetivos del Plan de Desarrollo Concertado.
- Aprobados los acuerdos, los miembros de los Consejos de Coordinación y los Agentes Participantes formalizan los acuerdos suscribiendo un Acta de Acuerdos y Compromisos, el cual debe contener las firmas de todos los Agentes Participantes, incluyendo a los miembros del Consejo de Coordinación Regional.

h) FASE 8. Rendición de Cuentas: Constituye el punto de partida de los Talleres de Trabajo que llevarán a cabo los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para el desarrollo del Proceso del Presupuesto Participativo. A través de ella, el Gobernador Regional o el Alcalde darán a conocer a los Agentes Participantes el cumplimiento de los acuerdos tomados en el proceso participativo del año anterior; asimismo, es un momento propicio para que de manera general, las autoridades informen respecto a los resultados de su gestión en el año anterior y el nivel de avance en la ejecución del presupuesto del año actual, tanto a nivel de actividades como de proyectos; así como el logro de los Objetivos Estratégicos del Plan de Desarrollo Concertado.

Dichas fases del Proceso de Presupuesto Participativo, se han agrupado en las siguientes dimensiones de la variable de estudio, que permiten un mejor análisis de la aplicación de dicha normatividad, desde la perspectiva del ciudadano, se tiene:

- Convocatoria, identificación y capacitación de agentes participantes.
- Desarrollo de talleres y evaluación técnica de prioridades.
- Formalización y seguimiento a acuerdos.
- Rendición de cuentas.

2.2.7 Importancia de alinear los planes con el presupuesto participativo

El Ministerio de Economía y Finanzas establece que los Planes de Desarrollo Concertados que se logran elaborar a nivel regional, provincial y distrital se deben articular de forma directa con los Planes Estratégicos o Institucionales, a través de los objetivos estratégicos y las actividades y proyectos plasmados en estos instrumentos de gestión.

La normatividad que respalda el proceso de Presupuesto Participativo indica que debe existir una articulación entre los planes y los proyectos priorizados en esta instancia de participación, que sería:

- **Articulación horizontal:** Cuando los actores e instituciones que funcionan dentro de un mismo ámbito, logran armonizar sus propuestas y acciones; esta articulación se expresa en los planes de desarrollo y en los presupuestos institucionales de cada ámbito territorial.
- **Articulación vertical:** Implica el vincular a actores e instituciones de varios niveles de gobierno para que se involucren en actividades de participación conjunta, ya sea para abordar una temática específica o para ver de manera integral los retos del desarrollo.

Uno de los principales roles del Gobierno Regional, considera el formular planes regionales de desarrollo concordantes con las políticas nacionales y acorde a su competencia; de forma similar, en los Gobiernos

Locales, se deben formular las políticas y planes locales, concordantes con las políticas y planes regionales y nacionales, orientan su esfuerzo a la armonización de acciones concertadas de desarrollo sostenible local. Es necesario que cada nivel de gobierno atienda en primera instancia sus competencias exclusivas y luego las competencias compartidas.

El Proceso del Presupuesto Participativo debe articularse adecuadamente entre los diferentes niveles de gobierno, de tal manera que su desarrollo permita la retroalimentación de los procesos particulares, tanto del distrito a la provincia y de la provincia a la región, como a la inversa.

De este modo, los problemas y potencialidades evaluados en el diagnóstico distrital, que requieran de acciones coordinadas con la provincia, se deben evaluar en los talleres de diagnóstico provincial; y, aquellos que implican la realización de acciones de impacto regional, deberán ser considerados en los talleres de la región. Para estos fines, el Gobierno Regional en coordinación con el Consejo de Coordinación Regional, debe asumir el liderazgo para la promoción y articulación de los procesos, aprovechando las economías de escala que puedan generarse y la capacidad de la que disponen en tareas específicas, como la concertación de cronogramas, convocatoria, difusión del proceso o capacitación de agentes participantes.

La coordinación de esfuerzos conjuntos del Gobierno Regional con los Gobiernos Locales, con las entidades del Gobierno Nacional y otras organizaciones que tengan presencia en el ámbito regional, permitirán consolidar el proceso; así como la sincronización de los plazos de realización de los procesos correspondientes.

Dicho detalle de la importancia de articulación entre las distintas instancias de gobierno, se reflejan en la siguiente figura, se tiene:

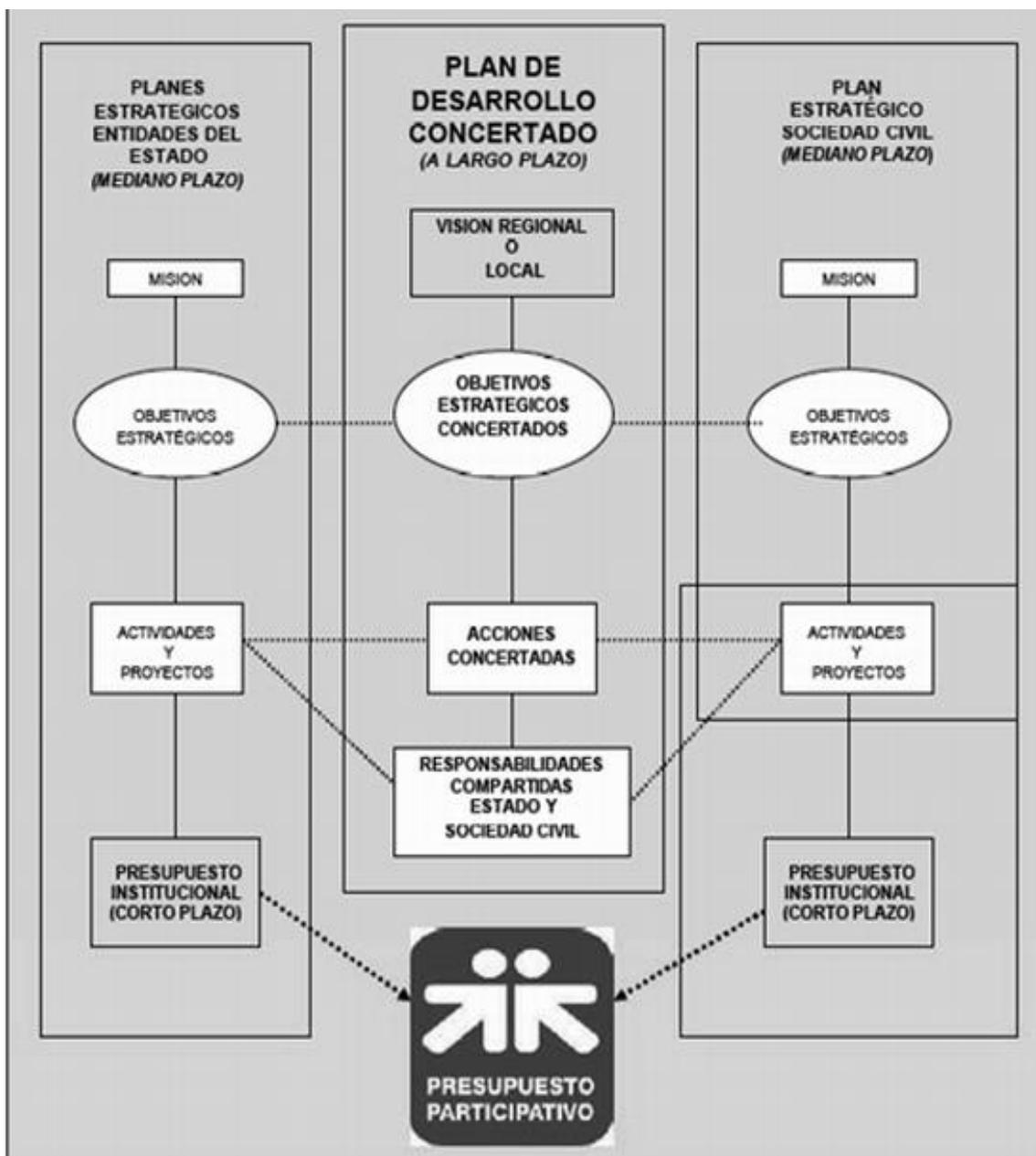


Figura 1: Articulación entre los planes y el presupuesto participativo

FUENTE: Ministerio de Economía Y Finanzas – MEF

2.2.8. Inversión pública en el Perú

En la Memoria Institucional elaborada por el Ministerio de Economía y Finanzas del Perú para el periodo 2015, destaca que la inversión pública ha logrado contribuir de forma significativa en el dinamismo de la actividad económica de corto y mediano plazo en el país; que fueron las inversiones en los sectores de transporte, educación, saneamiento, agraria y salud, las que de forma conjunta representan una ejecución cercana al 70% de los gastos de inversión.

Con respecto a las entidades del Gobierno Nacional, se encontró que la ejecución fue de aproximadamente S/. 14 741 millones, equivalente al 91% del marco presupuestal nacional; que de forma comparativa con el periodo 2014, se logró incrementar en S/. 2 847 millones.

Con respecto al accionar de los Gobiernos Regionales, se encontró que el nivel de ejecución ascendió al valor de S/. 5 807 millones, lo cual representa el 83% del marco presupuestal regional; de forma comparativa con el ejercicio 2014, se tiene que el nivel de ejecución fue superior, dado que en dicho periodo solo fue del 77% del marco presupuestal; de forma específica, fueron los gobiernos regionales de Lima, Ucayali y Loreto los que más destacaron.

En lo que respecta al comportamiento presupuestal de los Gobiernos Locales, se encontró que su nivel de ejecución fue de S/ 11 211 millones,

lo cual representa el 71% del marco presupuestal local; esta cifra fue inferior respecto a la encontrada en el periodo 2014 en un punto porcentual.

Sobre la viabilidad de los proyectos de inversión pública, se tiene que las entidades del Gobierno Nacional lograron declarar viable a 1871 PIP por un valor de S/ 26 294 millones; de forma similar, en los Gobiernos Regionales se logró viabilizar a 1104 PIP, un número menor que el año anterior; con respecto a Gobiernos Locales, se denota un desempeño destacado puesto que su nivel de viabilidad fue de 20 314 PIP, que representa un incremento del 38% con respecto al año anterior.

En líneas generales, se observa un cambio importante en la cultura de inversión en los tres niveles de gobierno; ello se ve reflejado en el planteamiento de intervenciones de mayor envergadura, así como en la mejora de la capacidad de ejecución del gasto de inversión respecto de otros años.

2.2.9 Sistema nacional de programación multianual y gestión de inversiones y su normatividad

En el Diario Oficial El Peruano, el 01 de diciembre de 2016 se publica el Decreto Legislativo N° 1252 que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, el cual presenta como finalidad, el orientar el uso de los recursos públicos destinados a la

inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país, y de forma paralela se deroga la Ley N° 27293 - Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública.

Se precisa en dicha norma los siguientes principios rectores de la programación multianual:

- La programación multianual de la inversión se centra principalmente en la búsqueda del cierre de brechas de infraestructura o de acceso a servicios públicos para la población.
- Se busca vincular los objetivos nacionales, los planes sectoriales nacionales, los planes de desarrollos concertados regionales y locales, con la identificación de la cartera de proyectos a ejecutarse, en base a las proyecciones del Marco Macroeconómico Multianual.
- La programación debe sustentarse en un diagnóstico detallado de la situación de las brechas de infraestructura o de acceso a servicios públicos, para luego plantear los objetivos a alcanzarse respecto a dichas brechas.
- La inversión debe programarse teniendo en cuenta la previsión de recursos para su ejecución y su adecuada operación y mantenimiento

2.2.10 Fases del ciclo de la programación multianual y gestión de inversiones

En el Decreto Legislativo N° 1252 que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, se detalla que el ciclo de inversión consta de cuatro fases, que son (Ver Figura 2):

- a) Programación Multianual: Implica el desarrollar el diagnóstico de la situación de las brechas de infraestructura o de acceso a servicios públicos, y la precisión de los objetivos a lograr sobre las brechas, con sus respectivos indicadores de resultado en un horizonte mínimo de 3 años. En base a los planes de desarrollo regional y local, se formula el presupuesto anual de las inversiones, lo cual abarca a los proyectos de inversión a ser ejecutados mediante asociaciones público privadas cofinanciadas; para lo cual, es prioritario un proceso de coordinación y articulación interinstitucional e intergubernamental que toma en cuenta los recursos de inversión proyectados en el Marco Macroeconómico Multianual, estando dicho proceso a cargo de los Sectores, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales. Por tanto, cada Sector, Gobierno Regional o Gobierno Local, determinará las brechas, así como sus criterios de priorización, en el marco de la política sectorial.
- b) Formulación y Evaluación: Implica el formular el proyecto de las propuestas de inversión identificadas en la programación multianual, y la evaluación respectiva sobre la pertinencia de su ejecución, se debe considerar los recursos para la operación y mantenimiento del proyecto y su financiamiento. Para lo cual se usará una Ficha

Técnica Estándar, y solo si existe una alta complejidad, se requerirá el nivel de estudio que sustente la concepción técnica y el dimensionamiento del proyecto; por último, La Unidad Formuladora que es la responsable de esta etapa, procede a registrar y aprobar las inversiones en el Banco de Inversiones.

- c) Ejecución: Implica el elaborar del expediente técnico y la ejecución física y financiera respectiva; para lo cual, se efectuará un seguimiento de la inversión a través del Sistema de Seguimiento de Inversiones, el cual se vinculará al Banco de Inversiones con el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF-SP) y similares aplicativos informáticos.
- d) Funcionamiento: Abarca a la operación y mantenimiento de los activos generados con la ejecución de la inversión pública y la provisión de los servicios implementados con dicha inversión; se busca desarrollar evaluaciones ex post, que permitan obtener lecciones aprendidas que permitan mejoras en futuras inversiones.

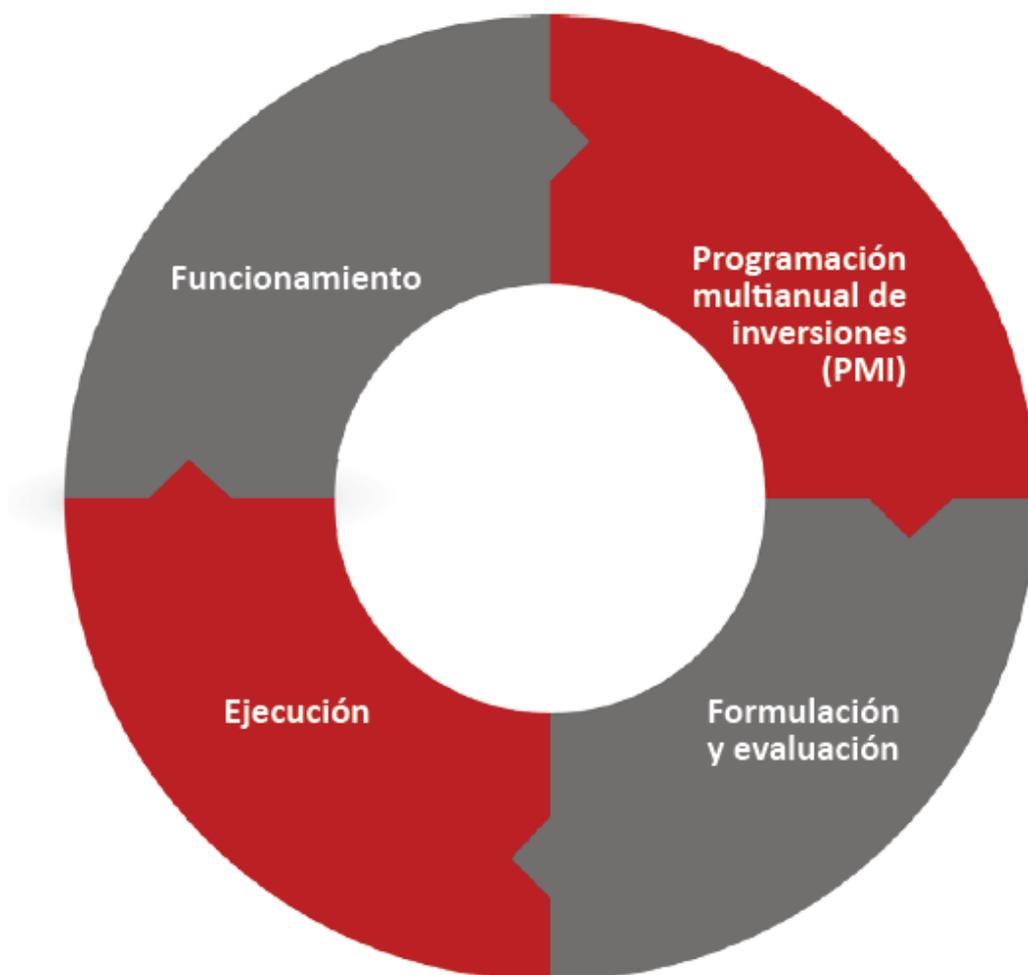


Figura 2: Ciclo de inversiones

FUENTE: Ministerio de Economía y Finanzas – INVIERTE.PE

2.2.11 Metodología de la gestión de inversiones

El Programa Canon ha propuesto una metodología para el análisis de la gestión de las inversiones públicas, cuya propuesta tiene las siguientes dimensiones, y que son considerados para el análisis desarrollado en el presente trabajo de investigación, y que ha sido adaptado desde la perspectiva del ciudadano:

a) Gestión institucional y administrativa de inversiones: El diseño organizacional, la gestión de recursos, y el seguimiento a la gestión son determinantes para el funcionamiento adecuado de la entidad y para dar soporte a la gestión de las inversiones. Asimismo, una adecuada programación presupuestaria permitirá tener una visión global de los proyectos a desarrollar y por consiguiente una idea de las contrataciones necesarias para poder brindar en plazo oportuno la atención de los requerimientos para una eficiente ejecución de inversiones.

- **Organización y recursos para la gestión de inversiones:** Existe una organización adecuada e implementada totalmente, que es eficiente y eficaz para la gestión del programa de inversión. El personal es contratado adecuadamente, con las competencias y el conocimiento requerido para el cargo. Existe una escala de remuneraciones acorde a criterios de responsabilidad, carga de trabajo y nivel de competencias. Los ambientes, mobiliario, equipamiento y tecnología son adecuados y facilitan el trabajo.
- **Gestión presupuestaria de inversiones:** Existe una programación operativa de inversiones que sustenta la aprobación del PIA. La ejecución del presupuesto cuenta con una adecuada Programación de Compromisos Anual. El gasto se ejecuta, controla y evalúa conforme a las normas de gestión presupuestaria, con alto grado de transparencia, eficacia y eficiencia.

- **Gestión de contrataciones de inversiones:** El Plan Anual de Contrataciones se elabora en función al PIA y a la programación operativa detallada de la gestión de inversiones. Los procesos de selección de proveedores son realizados con criterios definidos y dentro de los plazos de ley con un alto grado de transparencia, eficacia y eficiencia.
 - **Seguimiento a la gestión de inversiones:** Se realiza una coordinación formal y continua entre las áreas de gestión de inversiones que adoptan decisiones y medidas correctivas en base a los resultados de la medición de indicadores. Se cumple con las disposiciones legales de transparencia y rendición de cuentas.
- b) Preinversión y programación de la inversión:** Una adecuada identificación y organización de demandas y definición de ideas de proyecto, así como adecuados procesos de formulación, supervisión y evaluación de estudios de preinversión y de la programación multianual de inversiones, permiten que se cuente con un Banco de Proyectos con un horizonte de mediano plazo que provea una alternativa de solución social, económica y ambientalmente sustentable para el logro de los objetivos del desarrollo territorial, alineados a las necesidades de la población y a los objetivos regionales y nacionales.
- **Identificación y organización de las demandas y definición de ideas de proyectos:** Existe un procedimiento definido para la

identificación de demandas de inversión que considera el diagnóstico territorial, en base al cual se definen oportunidades de inversión que se articulan en el Plan Multianual de Inversión Pública y el Presupuesto Participativo. Asimismo, hay un responsable, procedimientos y criterios para el registro, control, selección y organización de las demandas de inversión.

- **Formulación y supervisión de estudios de preinversión:** Existen los requerimientos técnicos, legales y administrativos para la formulación de los estudios de preinversión, según tipo de proyecto y estos son conocidos por el formulador. Hay un responsable de supervisión que dispone de controles de calidad para los puntos críticos de la formulación (definición del problema y de las alternativas, elaboración del presupuesto del PIP, evaluación económica y social, elaboración del marco lógico). Se controla que los estudios cumplan con las normas del INVIERTE.PE.
- **Evaluación de estudios de preinversión:** La Unidad Formuladora cuenta con la capacidad apropiada para atender la evaluación, declaratoria de viabilidad a las Fichas Técnicas y/o proyectos.
- **Programación multianual de inversiones:** Se cuenta con una proyección multianual de recursos para inversión en base a lo cual se formula la programación, asignando adecuadamente recursos para cada etapa del ciclo de inversión. Dicha Programación Multianual es validado y actualizado en función a las prioridades del

desarrollo del territorio. Las ideas de proyecto se priorizan y programan para su desarrollo, de acuerdo a criterios previa y explícitamente definidos y aplicados.

c) Ejecución de proyectos: La formulación, supervisión y aprobación de estudios de inversión, la ejecución y el cierre de los proyectos son los procesos por los cuales las inversiones públicas se materializan en el territorio y en la medida que cumplan con estándares mínimos de eficiencia y calidad alcanzarán beneficios reales para la población.

- **Formulación, supervisión y aprobación de estudios de inversión:** La formulación, supervisión, evaluación y aprobación de los expedientes técnicos, se realiza en base a criterios técnicos, administrativos y con estándares de calidad definidos.
- **Ejecución de proyectos:** La ejecución física del proyecto se inicia de acuerdo a los plazos, presupuesto y metas determinadas en el expediente técnico y el contrato; y se cuenta con una adecuada supervisión y seguimiento a la ejecución de las inversiones.
- **Cierre de proyecto:** Están definidos los procedimientos para el término y liquidación de los proyectos así como para la verificación de la correcta operatividad del mismo.

d) Post inversión: Los procesos de operación, mantenimiento y evaluación ex post de los proyectos de inversión permiten garantizar la sostenibilidad de las inversiones e identificar los efectos de los mismos, a fin de determinar objetivamente la eficiencia, eficacia e impacto de las acciones desarrolladas para alcanzar los objetivos propuestos.

- **Operación:** Está definido el responsable de la operación y se realiza permanentemente el control de cumplimiento de metas de producción de bienes o prestación de servicios, verificando la satisfacción de los beneficiarios del proyecto.
- **Mantenimiento:** Está definido el responsable y asegurados los recursos para el mantenimiento, el cual se realiza de acuerdo con un plan que es supervisado y monitoreado.
- **Evaluación ex - post:** Están definidos los procedimientos para la evaluación ex-post de los proyectos, proporcionando información que ayuda a mejorar la gestión de inversiones. Se priorizan los proyectos sobre los cuales se hará evaluación de impacto.

2.2.12 Dimensiones para analizar la formulación del programa de inversiones

En base a la normatividad del INVIERTE.PE, la gestión de las inversiones públicas debe formularse buscando disminuir las brechas

públicas, lo cual ha permitido identificar las dimensiones que han sido aplicadas para analizar el comportamiento de la variable “Formulación del programa de inversiones”, se tiene:

1. Considerar las brechas económicas: Implica que en la formulación de los proyectos a priorizar por la entidad pública, considere los siguientes aspectos: comercio, turismo, agricultura, industria, producción, otros.
2. Considerar las brechas sociales: Implica que en la formulación de los proyectos a priorizar por la entidad pública, considere los siguientes aspectos: educación, salud, vivienda, saneamiento, otros.
3. Considerar las brechas ambientales: Implica que en la formulación de los proyectos a priorizar por la entidad pública, considere los siguientes aspectos: recursos hídricos, residuos sólidos, contaminación ambiental, otros.
4. Considerar las brechas institucionales: Implica que en la formulación de los proyectos a priorizar por la entidad pública, considere los siguientes aspectos: modernización institucional, gestión de procesos administrativos, calidad de atención al poblador, otros.

2.3 DEFINICIONES OPERACIONALES

Se mencionan a continuación algunas definiciones relevantes para el mejor entendimiento del presente trabajo de investigación:

- a) Inversión pública:** Está orientada a mejorar la capacidad prestadora de servicios públicos del Estado de forma que éstos se brinden a los ciudadanos de manera oportuna y eficaz. La mejora de la calidad de la inversión debe orientarse a lograr que cada nuevo sol (S/.) invertido produzca el mayor bienestar social. Esto se consigue con proyectos sostenibles, que operen y brinden servicios a la comunidad ininterrumpidamente.
- b) Sostenibilidad:** Mejora de la calidad o ampliación de la provisión de los servicios públicos intervenidos por los proyectos.
- c) Unidad ejecutora:** Responsables de la ejecución, operación, mantenimiento y evaluación ex post de los PIP en las diferentes entidades públicas de todos los niveles de Gobierno.
- d) Presupuesto Participativo:** Es un proceso que fortalece las relaciones Estado - Sociedad, mediante el cual se definen las prioridades sobre las actividades y/o proyectos de inversión a implementar en el Gobierno Regional, con la participación de la sociedad civil organizada, generando compromisos de todos los agentes participantes para la consecución de los objetivos estratégicos.
- e) Plan Estratégico Institucional (PEI):** Es un instrumento orientador de la gestión o quehacer institucional formulado desde una

perspectiva multianual. Toma en cuenta la Visión del Desarrollo, los Objetivos Estratégicos y acciones concertadas en el Plan de Desarrollo Regional Concertado, Presupuesto Participativo y los lineamientos establecidos en los Planes Estratégicos Sectoriales Multianuales (PESEM).

f) Programación del Presupuesto Multianual de Inversión Pública:

Instrumento del proceso presupuestario, que contiene la distribución de los recursos del Estado por un periodo más allá del año fiscal, enmarcado en el plan estratégico del gobierno y el Marco Macroeconómico Multianual.

g) Agentes participantes: Son quienes participan, con voz y voto, en la discusión y toma de decisiones sobre la priorización de problemas y de proyectos de inversión durante las fases del presupuesto participativo. Están integrados por los miembros del Consejo de Coordinación Regional, Consejo Regional, los representantes de la Sociedad Civil identificados, para este propósito, y los representantes de las entidades del Gobierno Nacional que desarrollan acciones en el ámbito Regional y designados para estos fines.

h) Sociedad civil: Comprende a las organizaciones sociales de base territorial o temática con personería jurídica de derecho privado, sin fines de lucro, debidamente inscritas en los registros respectivos, que cuentan con autonomía organizativa, administrativa y

económica, cuyos miembros residen mayoritariamente dentro del ámbito regional y no están adscritas a ningún órgano o institución del Estado sea éste de nivel nacional, regional o local. Dentro de ellas se encuentran las Organizaciones de Productores, Gremios Empresariales, Comunidades Campesinas, Organizaciones de Mujeres, Organizaciones de Jóvenes. Las organizaciones creadas o reconocidas por Ley que cuenten con autonomía organizativa, administrativa y económica y que no estén adscritas a ningún órgano o institución del Estado, sea éste de nivel nacional, regional o local; dentro de las cuales se encuentran los gremios laborales, profesionales, agrarios, universidades, etc. Las organizaciones que conforman las Mesas de Concertación, con exclusión de las instituciones del sector público que las integran, para fines de definir sus representantes. Otras organizaciones representativas de nivel regional, y provincial.

- i) Comité de vigilancia:** Son los agentes participantes de la sociedad civil elegidos para fines de vigilancia ciudadana del proceso participativo del ejercicio respectivo; es elegido por los agentes participantes en la Reunión de Acreditación de Agentes Participantes.
- j) PIM:** Presupuesto institucional modificado, son los recursos asignados a una organización del estado para que se ejecute en un periodo, tanto para gasto corriente y de inversiones.

k) Devengado: Es la fase administrativa de la ejecución del presupuesto que implica que se ha cumplido con los requerimientos solicitados por la entidad por la adquisición de algún producto y/o servicio que amerita que se proceda a su cancelación financiera.

CAPÍTULO III

MARCO METODOLÓGICO

3.1 HIPÓTESIS DE INVESTIGACIÓN

3.1.1 Hipótesis general

Existe incidencia de la aplicación de la ley marco del presupuesto participativo en la formulación del programa de inversiones, desde la perspectiva ciudadana, en la Municipalidad Provincial de Tacna, periodo 2015 – 2016.

3.1.2 Hipótesis específicas

- a) El nivel de aplicación de la ley marco del presupuesto participativo en la etapa “Convocatoria, identificación y capacitación de agentes participantes”, desde la perspectiva ciudadana, de la Municipalidad Provincial de Tacna, periodo 2015 – 2016, fue regular.
- b) El nivel de aplicación de la ley marco del presupuesto participativo en la etapa “Desarrollo de talleres y evaluación técnica de prioridades”, desde la perspectiva ciudadana, de la Municipalidad Provincial de Tacna, periodo 2015 – 2016, fue regular.
- c) El nivel de aplicación de la ley marco del presupuesto participativo en la etapa “Formalización y seguimiento a acuerdos”, desde la perspectiva ciudadana, de la Municipalidad Provincial de Tacna, periodo 2015 – 2016, es bajo.
- d) El nivel de aplicación de la ley marco del presupuesto participativo en la etapa “Rendición de cuentas”, desde la perspectiva ciudadana,

de la Municipalidad Provincial de Tacna, periodo 2015 – 2016, es bajo.

- e) El nivel de formulación del programa de inversiones, desde la perspectiva ciudadana, en la Municipalidad Provincial de Tacna, periodo 2015 – 2016, es bajo.

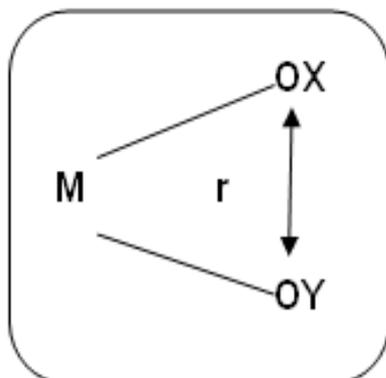
3.2 TIPO Y DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN

3.2.1 Tipo de investigación

El tipo de investigación es básica, dado que se buscó aportar al conocimiento; de nivel correlacional, puesto que analizó el comportamiento de las variables para luego relacionarlas. (Hernández y otros, 2010)

3.2.2 Diseño de investigación

Se trata de una investigación no experimental, dado que ninguna variable fue alterada; y de características de corte transversal, dado que la recolección de los datos se efectuó en un momento del tiempo (Hernández y otros, 2010); siendo el esquema:



M = Muestra

OX = Datos de la variable 1

OY = Datos de la variable 2

R = Relación entre las variables

3.3 OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

3.3.1 Variable 1: *Ley marco del presupuesto participativo*

Dimensión/Indicadores

Convocatoria, identificación y capacitación de agentes participantes.

Desarrollo de talleres y evaluación técnica de prioridades.

Formalización y seguimiento a acuerdos.

Rendición de cuentas

3.3.2 Variable 2: *Formulación del programa de inversiones*

Dimensión/Indicadores

Considerar las brechas económicas.

Considerar las brechas sociales.

Considerar las brechas ambientales.

Considerar las brechas institucionales.

3.4 POBLACIÓN Y MUESTRA

3.4.1 Población

En base a la información proporcionada por la Oficina de Planificación de la Municipalidad Provincial de Tacna, la cantidad de organizaciones que representan a la sociedad civil organizada de ámbito provincial es de aproximadamente 600.

3.4.2 Muestra

Para determinar el tamaño de muestra se considera los siguientes criterios:

- Nivel de confiabilidad 95% ($Z = 1.96$).
- Margen de error $\pm 7,50\%$ (e).
- Probabilidad de ocurrencia del fenómeno 50% (P).
- Tamaño de la población de 600 (N).

$$n = \frac{N z_{\alpha/2}^2 P(1-P)}{(N-1)e^2 + z_{\alpha/2}^2 P(1-P)}$$

$$n = \frac{600 * 1.96^2 * 0.50 * (1 - 0.50)}{(600 - 1) * 0.075^2 + 1.96^2 * 0.50 * (1 - 0.50)}$$

$$n = 133$$

Reemplazando en la fórmula se obtuvo un valor de 133 representantes por encuestar, los cuales fueron seleccionados al azar, en base a la distribución aleatoria simple.

3.5 ÁMBITO DE LA INVESTIGACIÓN

El ámbito de investigación fueron los representantes de la Sociedad Civil Organizada que asistieron al Proceso de Presupuesto Participativo durante los periodos 2015 – 2016.

3.6 INSTRUMENTOS Y FUENTES DE LA RECOLECCIÓN DE DATOS

Se tiene que la técnica de recolección de datos aplicada fue la encuesta, y el instrumento fue el cuestionario. Se utilizaron los siguientes instrumentos en el trabajo de campo:

- Cuestionario sobre la aplicación de la ley marco del presupuesto participativo, desde la perspectiva ciudadana.

- Cuestionario para la formulación del programa de inversiones, desde la perspectiva ciudadana.

La fuente de información fue primaria, dado que fue proporcionada por los representantes de la Sociedad Civil Organizada de la provincia de Tacna. El marco teórico desarrollado, implicó fuentes bibliográficas, tanto escritas como de medios electrónicos.

Para el análisis del comportamiento de las variables, se utilizó la Escala de Likert (considerando 05 opciones de respuesta). De donde, la relación de cada ítem con su respectiva dimensión, para ambas variables, se tiene:

Tabla 2: Dimensión – ítems: Ley Marco del Presupuesto Participativo

VARIABLE	DIMENSIONES	ÍTEMS
LEY MARCO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO	Convocatoria, identificación y capacitación de agentes participantes	01, 02, 03, 04
	Desarrollo de talleres y evaluación técnica de prioridades	05, 06, 07, 08
	Formalización y seguimiento a acuerdos	09, 10, 11
	Rendición de cuentas	12, 13

FUENTE: Cuestionario “Aplicación de la Ley Marco del Presupuesto Participativo”

Tabla 3: Dimensión – ítems: Formulación del Programa de Inversiones

VARIABLE	DIMENSIONES	ÍTEMS
FORMULACIÓN DEL PROGRAMA DE INVERSIONES	Considerar las brechas económicas	01, 02, 03, 04
	Considerar las brechas sociales	05, 06, 07
	Considerar las brechas ambientales	08, 09, 10
	Considerar las brechas institucionales	11, 12, 13

FUENTE: Cuestionario "Formulación del Programa de Inversiones"

Sobre la validación de los instrumentos, se sometieron al Criterio de Juicio de Expertos (cuyos resultados aprobatorios se anexan); en lo que respecta a su confiabilidad, se utilizó el estadístico de Alpha de Cronbach en base a una Prueba Piloto de 25 representantes, de donde:

Tabla 4: Alpha de Cronbach: Ley Marco del Presupuesto Participativo

Estadísticos de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
,822	13

FUENTE: Reporte del SPSS 23,0

Tabla 5: Alpha de Cronbach: Formulación del Programa de Inversiones

Estadísticos de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
,871	13

FUENTE: Reporte del SPSS 23,0

Puesto que ambos valores obtenidos son superiores a 0,80, ello implica que dichos instrumentos son adecuados para aplicarse en el trabajo de campo (George y Mallery, 2003).

3.7 PROCESAMIENTO Y TÉCNICAS DE ANÁLISIS DE DATOS

En lo que respecta al análisis de datos, se utilizaron las siguientes técnicas estadísticas:

- Tablas de frecuencias.
- Medida de tendencia central (Moda).
- Estadístico chi-cuadrado.

La data se procesó a través del software estadístico SPSS versión 23,0.

CAPÍTULO IV

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

4.1 RESULTADOS: LEY MARCO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

4.1.1 Dimensión 1: Convocatoria, identificación y capacitación de agentes participantes

Tabla 6: La MPT difunde de forma anticipada y pública sus documentos de gestión con la finalidad de que los agentes participantes conozcan y analicen la problemática y estrategias de desarrollo local

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nunca	55	41,4	41,4	41,4
Casi nunca	67	50,4	50,4	91,7
A veces	9	6,8	6,8	98,5
Casi siempre	2	1,5	1,5	100,0
Total	133	100,0	100,0	

FUENTE: Cuestionario “Aplicación de la ley marco de presupuesto participativo”

Tabla 7: La MPT difundió con anticipación y de forma pública el cronograma de actividades referidos al Presupuesto Participativo durante el periodo 2015 - 2016

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nunca	61	45,9	45,9	45,9
Casi nunca	60	45,1	45,1	91,0
A veces	10	7,5	7,5	98,5
Siempre	2	1,5	1,5	100,0
Total	133	100,0	100,0	

FUENTE: Cuestionario “Aplicación de la ley marco de presupuesto participativo”

Tabla 8: La MPT registró de forma transparente y de acuerdo a las directivas a los Agentes Participantes en el Presupuesto Participativo durante el periodo 2015 - 2016

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
--	------------	------------	-------------------	----------------------

Nunca	51	38,3	38,3	38,3
Casi nunca	49	36,8	36,8	75,2
A veces	29	21,8	21,8	97,0
Casi siempre	4	3,0	3,0	100,0
Total	133	100,0	100,0	

FUENTE: Cuestionario “Aplicación de la ley marco de presupuesto participativo”

Tabla 9: La MPT efectuó las capacitaciones sobre desarrollo local dirigidas a los Agentes Participantes en el Presupuesto Participativo durante el periodo 2015 – 2016

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nunca	94	70,7	70,7	70,7
Casi nunca	31	23,3	23,3	94,0
A veces	6	4,5	4,5	98,5
Casi siempre	2	1,5	1,5	100,0
Total	133	100,0	100,0	

FUENTE: Cuestionario “Aplicación de la ley marco de presupuesto participativo”

Dichos resultados se refieren a la dimensión denominada “Convocatoria, identificación y capacitación de agentes participantes”, donde los representantes de la sociedad civil organizada del ámbito

provincial de Tacna precisan sus respuestas por pregunta, de las cuales se destacan las de mayor frecuencia, se tiene:

- El 50,4% señala que “Casi nunca” la MPT difunde de forma anticipada y pública sus documentos de gestión con la finalidad de que los agentes participantes conozcan y analicen la problemática y estrategias de desarrollo local; y el 41,4% que “Nunca” (ver Tabla 6).
- El 45,9% señala que “Nunca” la MPT difunde con anticipación y de forma pública el cronograma de actividades referidos al Presupuesto Participativo durante el periodo 2015 – 2016; y el 45,1% que “Casi nunca” (ver Tabla 7).
- El 38,3% señala que “Nunca” la MPT registró de forma transparente y de acuerdo a las directivas, a los Agentes Participantes en el Presupuesto Participativo durante el periodo 2015 – 2016; y el 36,8% que “Casi nunca” (ver Tabla 8).
- El 70,7% señala que “Nunca” la MPT efectuó las capacitaciones sobre desarrollo local dirigidas a los Agentes Participantes en el Presupuesto Participativo durante el periodo 2015 – 2016; y el 23,3% que “Casi nunca” (ver Tabla 9).

4.1.2 Dimensión 2: Desarrollo de talleres y evaluación técnica de prioridades

Tabla 10: La MPT efectuó los talleres propuestos dirigidos a los Agentes Participantes de forma oportuna y eficiente, que permitió absolver las dudas de los asistentes

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nunca	47	35,3	35,3	35,3
Casi nunca	73	54,9	54,9	90,2
A veces	11	8,3	8,3	98,5
Casi siempre	2	1,5	1,5	100,0
Total	133	100,0	100,0	

FUENTE: Cuestionario “Aplicación de la ley marco de presupuesto participativo”

Tabla 11: El Equipo Técnico de la MPT logró identificar de forma participativa los principales problemas de la provincia de Tacna

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nunca	71	53,4	53,4	53,4
Casi nunca	51	38,3	38,3	91,7
A veces	9	6,8	6,8	98,5
Casi siempre	2	1,5	1,5	100,0
Total	133	100,0	100,0	

FUENTE: Cuestionario “Aplicación de la ley marco de presupuesto participativo”

Tabla 12: El Equipo Técnico de la MPT logró identificar de forma participativa los criterios de priorización de los proyectos de inversión

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nunca	78	58,6	58,6	58,6
Casi nunca	49	36,8	36,8	95,5
A veces	6	4,5	4,5	100,0
Total	133	100,0	100,0	

FUENTE: Cuestionario “Aplicación de la ley marco de presupuesto participativo”

Tabla 13: El Taller de identificación y priorización de los proyectos de inversión permitió seleccionar las principales acciones para hacer frente a la disminución de brechas

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nunca	89	66,9	66,9	66,9
Casi nunca	38	28,6	28,6	95,5
A veces	4	3,0	3,0	98,5
Casi siempre	2	1,5	1,5	100,0
Total	133	100,0	100,0	

FUENTE: Cuestionario “Aplicación de la ley marco de presupuesto participativo”

Dichos resultados se refieren a la dimensión denominada “Desarrollo de talleres y evaluación técnica de prioridades”, donde los representantes de la sociedad civil organizada del ámbito provincial de Tacna precisan sus respuestas por pregunta, de las cuales se destacan las de mayor frecuencia, se tiene:

- El 54,9% señala que “Casi nunca” la MPT efectuó los talleres propuestos dirigidos a los Agentes Participantes de forma oportuna y eficiente, que permitió absolver las dudas de los asistentes; y el 35,3% que “Nunca” (ver Tabla 10).
- El 53,4% señala que “Nunca” el Equipo Técnico de la MPT logró identificar de forma participativa los principales problemas de la provincia de Tacna; y el 38,3% que “Casi nunca” (ver Tabla 11).
- El 58,6% señala que “Nunca” el Equipo Técnico de la MPT logró identificar de forma participativa los criterios de priorización de los proyectos de inversión; y el 36,8% que “Casi nunca” (ver Tabla 12).
- El 66,9% señala que “Nunca” el Taller de identificación y priorización de los proyectos de inversión permitió seleccionar las principales acciones para hacer frente a la disminución de brechas; y el 28,6% que “Casi nunca” (ver Tabla 12).

4.1.3 Dimensión 3: Formalización y seguimiento a acuerdos

Tabla 14: Los acuerdos logrados en los talleres del Presupuesto Participativo durante el periodo 2015 – 2016 se formalizaron a través de actas firmadas por el Alcalde, el Equipo Técnico y los Agentes Participantes

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nunca	87	65,4	65,4	65,4
Casi nunca	40	30,1	30,1	95,5
A veces	4	3,0	3,0	98,5
Casi siempre	2	1,5	1,5	100,0
Total	133	100,0	100,0	

FUENTE: Cuestionario “Aplicación de la ley marco de presupuesto participativo”

Tabla 15: Se conformó de forma transparente el Comité de Vigilancia a los acuerdos en el Presupuesto Participativo durante el periodo 2015 - 2016

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nunca	79	59,4	59,4	59,4
Casi nunca	49	36,8	36,8	96,2
A veces	5	3,8	3,8	100,0
Total	133	100,0	100,0	

FUENTE: Cuestionario “Aplicación de la ley marco de presupuesto participativo”

Tabla 16: El Comité de Vigilancia cuenta con el acceso necesario para solicitar información a la MPT referida al seguimiento de los acuerdos en el Presupuesto Participativo durante el periodo 2015 - 2016

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nunca	63	47,4	47,4	47,4
Casi nunca	62	46,6	46,6	94,0
A veces	8	6,0	6,0	100,0
Total	133	100,0	100,0	

FUENTE: Cuestionario “Aplicación de la ley marco de presupuesto participativo”

Dichos resultados se refieren a la dimensión denominada “Formalización y seguimiento a acuerdos”, donde los representantes de la sociedad civil organizada del ámbito provincial de Tacna precisan sus respuestas por pregunta, de las cuales se destacan las de mayor frecuencia, se tiene:

- El 65,4% señala que “Nunca” los acuerdos logrados en los talleres del Presupuesto Participativo durante el periodo 2015 – 2016 se formalizaron a través de actas firmadas por el Alcalde, el Equipo Técnico y los Agentes Participantes; y el 30,1% que “Casi nunca” (ver Tabla 14).
- El 59,4% señala que “Nunca” se conformó de forma transparente el Comité de Vigilancia a los acuerdos en el Presupuesto Participativo durante el periodo 2015 - 2016; y el 36,8% que “Casi nunca” (ver Tabla 15).

- El 47,4% señala que “Nunca” el Comité de Vigilancia contó con el acceso necesario para solicitar información a la MPT referida al seguimiento de los acuerdos en el Presupuesto Participativo durante el periodo 2015 - 2016; y el 46,4% que “Casi nunca” (ver Tabla 16).

4.1.4 Dimensión 4: Rendición de cuentas

Tabla 17: La MPT efectuó la rendición de cuentas referida a los avances en el cumplimiento del acta anterior sobre el Presupuesto Participativo

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nunca	15	11,3	11,3	11,3
Casi nunca	54	40,6	40,6	51,9
A veces	64	48,1	48,1	100,0
Total	133	100,0	100,0	

FUENTE: Cuestionario “Aplicación de la ley marco de presupuesto participativo”

Tabla 18: La MPT explicó cómo a través del Presupuesto Participativo se logró avanzar en el cumplimiento de los objetivos estratégicos del Plan de Desarrollo Local

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nunca	35	26,3	26,3	26,3
Casi nunca	48	36,1	36,1	62,4
A veces	50	37,6	37,6	100,0
Total	133	100,0	100,0	

FUENTE: Cuestionario “Aplicación de la ley marco de presupuesto participativo”

Dichos resultados se refieren a la dimensión denominada “Rendición de cuentas”, donde los representantes de la sociedad civil organizada del ámbito provincial de Tacna precisan sus respuestas por pregunta, de las cuales se destacan las de mayor frecuencia, se tiene:

- El 48,1% señala que “A veces” la MPT efectuó la rendición de cuentas referida a los avances en el cumplimiento del acta anterior sobre el Presupuesto Participativo; y el 40,6% que “Casi nunca” (ver Tabla 17).
- El 37,6% señala que “A veces” la MPT explicó cómo a través del Presupuesto Participativo se logró avanzar en el cumplimiento de los objetivos estratégicos del Plan de Desarrollo Local; y el 36,1% que “Casi nunca” (ver Tabla 18).

4.2 RESULTADOS: FORMULACIÓN DEL PROGRAMA DE INVERSIONES

4.2.1 Dimensión 1: Considerar las brechas económicas

Tabla 19: Considera que las actividades e inversiones priorizadas en la MPT entre los años 2015 – 2016 han permitido disminuir el nivel de desempleo local

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nunca	13	9,8	9,8	9,8
Casi nunca	67	50,4	50,4	60,2

A veces	53	39,8	39,8	100,0
Total	133	100,0	100,0	

FUENTE: Cuestionario “Formulación del programa de inversiones”

Tabla 20: Considera que la actividad agroindustrial en la provincia de Tacna ha sido impulsada de forma significativa en la MPT entre los años 2015 – 2016

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nunca	6	4,5	4,5	4,5
Casi nunca	84	63,2	63,2	67,7
A veces	39	29,3	29,3	97,0
Casi siempre	4	3,0	3,0	100,0
Total	133	100,0	100,0	

FUENTE: Cuestionario “Formulación del programa de inversiones”

Tabla 21: Considera que la actividad turística en la provincia de Tacna ha sido impulsada de forma significativa en la MPT entre los años 2015 – 2016

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nunca	15	11,3	11,3	11,3
Casi nunca	73	54,9	54,9	66,2
A veces	41	30,8	30,8	97,0
Casi siempre	4	3,0	3,0	100,0
Total	133	100,0	100,0	

FUENTE: Cuestionario “Formulación del programa de inversiones”

Tabla 22: Considera que la cobertura de agua y desagüe en la provincia de Tacna ha mejorado de forma significativa entre los años 2015 – 2016

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nunca	11	8,3	8,3	8,3
Casi nunca	49	36,8	36,8	45,1
A veces	71	53,4	53,4	98,5
Casi siempre	2	1,5	1,5	100,0
Total	133	100,0	100,0	

FUENTE: Cuestionario “Formulación del programa de inversiones”

Dichos resultados se refieren a la dimensión denominada “Considerar las brechas económicas”, donde los representantes de la sociedad civil organizada del ámbito provincial de Tacna precisan sus respuestas por pregunta, de las cuales se destacan las de mayor frecuencia, se tiene:

- El 50,4% señala que “Casi nunca” las actividades e inversiones priorizadas en la MPT entre los años 2015 – 2016 han permitido disminuir el nivel de desempleo local; y el 39,8% que “A veces” (ver Tabla 19).

- El 63,2% señala que “Casi nunca” la actividad agroindustrial en la provincia de Tacna ha sido impulsada de forma significativa en la MPT entre los años 2015 – 2016; y el 29,3% que “A veces” (ver Tabla 20).
- El 54,9% señala que “Casi nunca” la actividad turística en la provincia de Tacna ha sido impulsada de forma significativa en la MPT entre los años 2015 – 2016; y el 30,8% que “A veces” (ver Tabla 21).
- El 53,4% señala que “A veces” la cobertura de agua y desagüe en la provincia de Tacna ha mejorado de forma significativa entre los años 2015 – 2016; y el 36,8% que “Casi nunca” (ver Tabla 22).

4.2.2 Dimensión 2: Considerar las brechas sociales

Tabla 23: Considera que las actividades e inversiones en temas de educación se han priorizado en la MPT entre los años 2015 – 2016

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nunca	7	5,3	5,3	5,3
Casi nunca	45	33,8	33,8	39,1
A veces	77	57,9	57,9	97,0
Casi siempre	4	3,0	3,0	100,0
Total	133	100,0	100,0	

FUENTE: Cuestionario “Formulación del programa de inversiones”

Tabla 24: Considera que las actividades e inversiones en temas de salud se han priorizado en la MPT entre los años 2015 – 2016

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nunca	23	17,3	17,3	17,3
Casi nunca	83	62,4	62,4	79,7
A veces	25	18,8	18,8	98,5
Casi siempre	2	1,5	1,5	100,0
Total	133	100,0	100,0	

FUENTE: Cuestionario “Formulación del programa de inversiones”

Tabla 25: Considera que las actividades e inversiones en temas de inclusión social se han priorizado en la MPT entre los años 2015 – 2016

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nunca	25	18,8	18,8	18,8
Casi nunca	94	70,7	70,7	89,5
A veces	10	7,5	7,5	97,0
Casi siempre	4	3,0	3,0	100,0
Total	133	100,0	100,0	

FUENTE: Cuestionario “Formulación del programa de inversiones”

Dichos resultados se refieren a la dimensión denominada “Considerar las brechas sociales”, donde los representantes de la sociedad civil organizada del ámbito provincial de Tacna precisan sus respuestas por pregunta, de las cuales se destacan las de mayor frecuencia, se tiene:

- El 57,9% señala que “A veces” las actividades e inversiones en temas de educación se han priorizado en la MPT entre los años 2015 – 2016; y el 33,8% que “Casi nunca” (ver Tabla 23).
- El 62,4% señala que “Casi nunca” las actividades e inversiones en temas de salud se han priorizado en la MPT entre los años 2015 – 2016; y el 18,8% que “A veces” (ver Tabla 24).
- El 70,7% señala que “Casi nunca” las actividades e inversiones en temas de inclusión social se han priorizado en la MPT entre los años 2015 – 2016; y el 18,8% que “A veces” (ver Tabla 25).

4.2.3 Dimensión 3: Considerar las brechas ambientales

Tabla 26: Considera que las actividades e inversiones en temas de tratamiento de aguas residuales se han priorizado en la MPT entre los años 2015 – 2016

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nunca	28	21,1	21,1	21,1
Casi nunca	92	69,2	69,2	90,2
A veces	11	8,3	8,3	98,5
Casi siempre	2	1,5	1,5	100,0
Total	133	100,0	100,0	

FUENTE: Cuestionario “Formulación del programa de inversiones”

Tabla 27: Considera que las actividades e inversiones en temas de manejo de residuos sólidos se han priorizado en la MPT entre los años 2015 – 2016

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nunca	16	12,0	12,0	12,0
Casi nunca	65	48,9	48,9	60,9
A veces	50	37,6	37,6	98,5
Casi siempre	2	1,5	1,5	100,0
Total	133	100,0	100,0	

FUENTE: Cuestionario “Formulación del programa de inversiones”

Tabla 28: Considera que las actividades e inversiones en temas de control de la contaminación se han priorizado en la MPT entre los años 2015 – 2016

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nunca	8	6,0	6,0	6,0
Casi nunca	62	46,6	46,6	52,6
A veces	61	45,9	45,9	98,5
Casi siempre	2	1,5	1,5	100,0
Total	133	100,0	100,0	

FUENTE: Cuestionario “Formulación del programa de inversiones”

Dichos resultados se refieren a la dimensión denominada “Considerar las brechas ambientales”, donde los representantes de la

sociedad civil organizada del ámbito provincial de Tacna precisan sus respuestas por pregunta, de las cuales se destacan las de mayor frecuencia, se tiene:

- El 69,2% señala que “Casi nunca” las actividades e inversiones en temas de tratamiento de aguas residuales se han priorizado en la MPT entre los años 2015 – 2016; y el 21,1% que “Nunca” (ver Tabla 26).
- El 48,9% señala que “Casi nunca” las actividades e inversiones en temas de manejo de residuos sólidos se han priorizado en la MPT entre los años 2015 – 2016; y el 37,6% que “A veces” (ver Tabla 27).
- El 46,6% señala que “Casi nunca” las actividades e inversiones en temas de control de la contaminación se han priorizado en la MPT entre los años 2015 – 2016; y el 45,9% que “A veces” (ver Tabla 28).

4.2.4 Dimensión 4: Considerar las brechas institucionales

Tabla 29: Considera que la percepción de la población sobre la gestión de la MPT entre los años 2015 – 2016 es adecuada

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nunca	56	42,1	42,1	42,1
Casi nunca	64	48,1	48,1	90,2
A veces	11	8,3	8,3	98,5
Casi siempre	2	1,5	1,5	100,0
Total	133	100,0	100,0	

FUENTE: Cuestionario “Formulación del programa de inversiones”

Tabla 30: Considera que el nivel de transparencia institucional que caracteriza la gestión de la MPT entre los años 2015 – 2016 fue adecuada

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nunca	61	45,9	45,9	45,9
Casi nunca	59	44,4	44,4	90,2
A veces	11	8,3	8,3	98,5
Casi siempre	2	1,5	1,5	100,0
Total	133	100,0	100,0	

FUENTE: Cuestionario “Formulación del programa de inversiones”

Tabla 31: Considera que las actividades e inversiones en temas de modernización institucional se han priorizado en la MPT entre los años 2015 – 2016

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nunca	66	49,6	49,6	49,6
Casi nunca	50	37,6	37,6	87,2
A veces	15	11,3	11,3	98,5
Casi siempre	2	1,5	1,5	100,0
Total	133	100,0	100,0	

FUENTE: Cuestionario “Formulación del programa de inversiones”

Dichos resultados se refieren a la dimensión denominada “Considerar las brechas institucionales”, donde los representantes de la sociedad civil organizada del ámbito provincial de Tacna precisan sus respuestas por pregunta, de las cuales se destacan las de mayor frecuencia, se tiene:

- El 48,1% señala que “Casi nunca” la percepción de la población sobre la gestión de la MPT entre los años 2015 – 2016 fue adecuada; y el 42,1% que “Nunca” (ver Tabla 29).
- El 45,9% señala que “Nunca” el nivel de transparencia institucional que caracteriza la gestión de la MPT entre los años 2015 – 2016 fue adecuada; y el 44,4% que “Casi nunca” (ver Tabla 30).
- El 49,6% señala que “Nunca” las actividades e inversiones en temas de modernización institucional se han priorizado en la MPT entre los años 2015 – 2016; y el 37,6% que “Casi nunca” (ver Tabla 31).

4.3 CONTRASTE DE HIPÓTESIS

4.3.1 Contraste de las hipótesis específicas

- a) La primera hipótesis específica es “El nivel de aplicación de la ley marco del presupuesto participativo en la etapa “Convocatoria, identificación y capacitación de agentes participantes”, desde la perspectiva ciudadana, de la Municipalidad Provincial de Tacna, periodo 2015 – 2016, fue regular”.

Para el contraste de dicha hipótesis, se han considerado las respuestas plasmadas en las Tablas 6, 7, 8 y 9, cuyas preguntas son las que conforman la dimensión denominada “Convocatoria, identificación y capacitación de agentes participantes”, obteniéndose el siguiente resumen:

Tabla 32: Convocatoria, identificación y capacitación de agentes participantes

Nivel	Frecuencia	Porcentaje
Bajo	120	90,2
Regular	13	9,8
Total	133	100,0

FUENTE: Ambos instrumentos

Se aprecia que el 90,2% de las personas indican que su percepción sobre la implementación de esta etapa de parte de la MPT es baja; por tanto, se procede a rechazar la hipótesis planteada; es decir, el nivel de aplicación de la ley marco del presupuesto participativo en la etapa “Convocatoria, identificación y capacitación de agentes participantes”, desde la perspectiva ciudadana, de la Municipalidad Provincial de Tacna, periodo 2015 – 2016, no fue regular.

- b)** La segunda hipótesis específica es “El nivel de aplicación de la ley marco del presupuesto participativo en la etapa “Desarrollo de talleres y evaluación técnica de prioridades”, desde la perspectiva ciudadana, de la Municipalidad Provincial de Tacna, periodo 2015 – 2016, fue regular”.

Para el contraste de dicha hipótesis, se han considerado las respuestas plasmadas en las Tablas 10, 11, 12 y 13, cuyas preguntas son las que conforman la dimensión denominada

“Desarrollo de talleres y evaluación técnica de prioridades”, obteniéndose el siguiente resumen:

Tabla 33: Desarrollo de talleres y evaluación técnica de prioridades

Nivel	Frecuencia	Porcentaje
Bajo	125	94,0
Regular	8	6,0
Total	133	100,0

FUENTE: Ambos instrumentos

Se aprecia que el 94,0% de las personas indican que su percepción sobre la implementación de esta etapa de parte de la MPT es baja; por tanto, se procede a rechazar la hipótesis planteada; es decir, el nivel de aplicación de la ley marco del presupuesto participativo en la etapa “Desarrollo de talleres y evaluación técnica de prioridades”, desde la perspectiva ciudadana, de la Municipalidad Provincial de Tacna, periodo 2015 – 2016, no fue regular.

- c) La tercera hipótesis específica es “El nivel de aplicación de la ley marco del presupuesto participativo en la etapa “Formalización y

seguimiento a acuerdos”, desde la perspectiva ciudadana, de la Municipalidad Provincial de Tacna, periodo 2015 – 2016, es bajo”.

Para el contraste de dicha hipótesis, se han considerado las respuestas plasmadas en las Tablas 14, 15, y 16, cuyas preguntas son las que conforman la dimensión denominada “Formalización y seguimiento a acuerdos”, obteniéndose el siguiente resumen:

Tabla 34: Formalización y seguimiento a acuerdos

Nivel	Frecuencia	Porcentaje
Bajo	129	97,0
Regular	4	3,0
Total	133	100,0

FUENTE: Ambos instrumentos

Se aprecia que el 97,0% de las personas indican que su percepción sobre la implementación de esta etapa de parte de la MPT es baja; por tanto, se procede a no rechazar la hipótesis planteada; es decir, el nivel de aplicación de la ley marco del presupuesto participativo en la etapa “Formalización y seguimiento a acuerdos”, desde la perspectiva ciudadana, de la Municipalidad Provincial de Tacna, periodo 2015 – 2016, es bajo.

- d)** La cuarta hipótesis específica es “El nivel de aplicación de la ley marco del presupuesto participativo en la etapa “Rendición de

cuentas”, desde la perspectiva ciudadana, de la Municipalidad Provincial de Tacna, periodo 2015 – 2016, es bajo”.

Para el contraste de dicha hipótesis, se han considerado las respuestas plasmadas en las Tablas 17, y 18, cuyas preguntas son las que conforman la dimensión denominada “Formalización y seguimiento a acuerdos”, obteniéndose el siguiente resumen:

Tabla 35: Rendición de cuentas

Nivel	Frecuencia	Porcentaje
Bajo	69	51,9
Regular	64	48,1
Total	133	100,0

FUENTE: Ambos instrumentos

Se aprecia que el 51,9% de las personas indican que su percepción sobre la implementación de esta etapa de parte de la MPT es baja; por tanto, se procede a no rechazar la hipótesis planteada; es decir, el nivel de aplicación de la ley marco del presupuesto participativo en la etapa “Rendición de cuentas”, desde la perspectiva ciudadana, de la Municipalidad Provincial de Tacna, periodo 2015 – 2016, es bajo.

- e) La quinta hipótesis específica es “El nivel de formulación del programa de inversiones, desde la perspectiva ciudadana, en la Municipalidad Provincial de Tacna, periodo 2015 – 2016, es bajo”.

Para el contraste de dicha hipótesis, se han considerado las respuestas plasmadas en las Tablas 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31, cuyas preguntas son las que conforman la variable denominada “Formulación del programa de inversiones”, obteniéndose el siguiente resumen:

Tabla 36: Formulación del programa de inversiones

Nivel	Frecuencia	Porcentaje
Bajo	112	84,2
Regular	19	14,3
Alto	2	1,5
Total	133	100,0

FUENTE: Ambos instrumentos

Se aprecia que el 84,2% de las personas indican que su percepción sobre el nivel de formulación del programa de inversiones de parte de la MPT es baja; por tanto, se procede a no rechazar la hipótesis planteada; es decir, el nivel de formulación del programa de inversiones, desde la perspectiva ciudadana, en la Municipalidad Provincial de Tacna, periodo 2015 – 2016, es bajo.

4.3.2 Contraste de la hipótesis general

La hipótesis general es “Existe incidencia de la aplicación de la ley marco del presupuesto participativo en la formulación del programa de

inversiones, desde la perspectiva ciudadana, en la Municipalidad Provincial de Tacna, periodo 2015 – 2016”.

Para el contraste de dicha hipótesis de investigación, se ha considerado usar el estadístico chi-cuadrado, de donde:

H₀: No existe incidencia

H₁: Existe incidencia

Tabla 37: Contingencia de ambas variables

		Aplicación de la ley marco del presupuesto participativo		
		Bajo	Regular	Total
Formulación del programa de inversiones	Bajo	112	0	112
	Regular	15	4	19
	Alto	0	2	2
Total		127	6	133

FUENTE: Ambos instrumentos

Tabla 38: Contraste de la hipótesis general

Pruebas de chi-cuadrado			
	Valor	gl	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	59,693 ^a	2	,000
Razón de verosimilitud	29,351	2	,000
Asociación lineal por lineal	48,510	1	,000
N de casos válidos	133		

a. 3 casillas (50,0%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es ,09.

FUENTE: Ambos instrumentos

De donde se obtuvo un valor de chi-cuadrado de 59,693 (valor de $p = 0,000$), que implica que como el valor de p resultó ser inferior al 5% de significancia, se procede a rechazar H_0 ; es decir, existe incidencia de la aplicación de la ley marco del presupuesto participativo en la formulación del programa de inversiones, desde la perspectiva ciudadana, en la Municipalidad Provincial de Tacna, periodo 2015 – 2016.

CONCLUSIONES

PRIMERA

Se concluye que existe incidencia de la aplicación de la ley marco del presupuesto participativo en la formulación del programa de inversiones, desde la perspectiva ciudadana, en la Municipalidad Provincial de Tacna, periodo 2015 – 2016 (valor de chi-cuadrado de 59,693, y de $p = 0,000$).

SEGUNDA

En lo que respecta a la aplicación de la ley marco del presupuesto participativo en la etapa “Convocatoria, identificación y capacitación de agentes participantes”, por parte de la Municipalidad Provincial de Tacna durante el periodo 2015 – 2016, se concluye que el 90,2% de los representantes de la Sociedad Civil Organizada consideran que fue de nivel bajo.

TERCERA

En lo que respecta a la aplicación de la ley marco del presupuesto participativo en la etapa “Desarrollo de talleres y evaluación técnica de prioridades”, por parte de la Municipalidad Provincial de Tacna durante el periodo 2015 – 2016, se concluye que el 94,0% de los representantes de la Sociedad Civil Organizada consideran que fue de nivel bajo.

CUARTA

En lo que respecta a la aplicación de la ley marco del presupuesto participativo en la etapa “Formalización y seguimiento a acuerdos”, por parte de la Municipalidad Provincial de Tacna durante el periodo 2015 – 2016, se concluye que el 97,0% de los representantes de la Sociedad Civil Organizada consideran que fue de nivel bajo.

QUINTA

En lo que respecta a la aplicación de la ley marco del presupuesto participativo en la etapa “Rendición de cuentas”, desde la perspectiva ciudadana, por parte de la Municipalidad Provincial de Tacna durante el periodo 2015 – 2016, se concluye que el 51,9% de los representantes de la Sociedad Civil Organizada consideran que fue de nivel bajo.

SEXTA

En lo que respecta a la formulación del programa de inversiones de parte de la Municipalidad Provincial de Tacna, se concluye que el 84,2% de los representantes de la Sociedad Civil Organizada consideran que es de nivel bajo; es decir, que no logra disminuir de forma significativa las brechas económicas, sociales, ambientales e institucionales, y no consideran de forma significativa los acuerdos del Proceso de Presupuesto Participativo.

RECOMENDACIONES

PRIMERA

Se recomienda a los funcionarios de la Municipalidad Provincial de Tacna que se mejore sus procedimientos de implementación de ley marco del presupuesto participativo en cada una de sus etapas, pues ello permitirá mejorar el nivel de credibilidad de la población en la gestión edil, pues verá plasmada que los acuerdos asumidos en dicha instancia de participación, se reflejan en la formulación del programa de inversiones focalizado en la disminución significativa las brechas económicas, sociales, ambientales e institucionales.

SEGUNDA

Se recomienda a los funcionarios de la Municipalidad Provincial de Tacna mejorar sus procedimientos de implementación de ley marco del presupuesto participativo en lo que se refiere a la etapa “Convocatoria,

identificación y capacitación de agentes participantes”, de forma específica en el desarrollo de las capacitaciones sobre desarrollo local dirigidas a los Agentes Participantes en el Presupuesto Participativo.

TERCERA

Se recomienda a los funcionarios de la Municipalidad Provincial de Tacna mejorar sus procedimientos de implementación de ley marco del presupuesto participativo en lo que se refiere a la etapa “Desarrollo de talleres y evaluación técnica de prioridades”, de forma específica en el taller de identificación y priorización de los proyectos de inversión que permita efectivamente seleccionar las principales acciones para hacer frente a la disminución de brechas.

CUARTA

Se recomienda a los funcionarios de la Municipalidad Provincial de Tacna mejorar sus procedimientos de implementación de ley marco del presupuesto participativo en lo que se refiere a la etapa “Formalización y seguimiento a acuerdos”, de forma específica que los acuerdos logrados en los talleres del Presupuesto Participativo se formalizaron a través de actas firmadas por el Alcalde, el Equipo Técnico y los Agentes Participantes.

QUINTA

Se recomienda a los funcionarios de la Municipalidad Provincial de Tacna mejorar sus procedimientos de implementación de ley marco del presupuesto participativo en lo que se refiere a la etapa “Rendición de cuentas”, de forma específica que se explique a los agentes participantes el cómo a través del Presupuesto Participativo se logró avanzar en el cumplimiento de los objetivos estratégicos del Plan de Desarrollo Local.

SEXTA

Se recomienda a los funcionarios de la Municipalidad Provincial de Tacna que la formulación del programa de inversiones, se efectúe priorizando la búsqueda de la disminución significativa las brechas económicas, sociales, ambientales e institucionales.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Baño, R. (1998). *Participación ciudadana: elementos conceptuales*. En: *Nociones de una ciudadanía*. Santiago (Chile). FLACSO. p. 15
- Bringas, R. (2014). *El presupuesto participativo y la calidad de la gestión de los recursos públicos en las municipalidades distritales de la región Ayacucho, período 2009 – 2013*. Para optar al grado de Doctor en Contabilidad y Finanzas de la Universidad San Martín de Porres.
- Calandria. (2001). *La comunicación en la planificación y gestión del desarrollo local: haciendo desarrollo con la gente*. Lima. 20 p.
- Castro Contreras, Jaime (2010) Sociología. Ed. San Marcos. Lima. 2009.
- Camarena, A. (2011). *El presupuesto participativo*.
<http://www.monografias.com/trabajos69/planificacion-presupuesto-participativo/planificacion-presupuesto-participativo2.shtml>
- Constitución Política del Perú, 1993.
- Decreto Legislativo N° 1252 - Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones – INVIERTE.PE

Escalante, F. (2009). *La corrupción política: apuntes para un modelo teórico*. En la revista Foro Internacional. Vol. XXX. N° 2, México. Págs. 328-245.

Escudero, R. (2002). *Consideraciones sobre la participación democrática y los instrumentos para su eficacia*. Tesis Pontificia Universidad Javeriana de Colombia. Fac. Derecho y Ciencias Políticas. Bogotá.

J. Fernández Lizares, J. (2016) Reglamento Participatorio de la Municipalidad distrital de Pillco Marka, Provincia y Dpto. de Huánuco.

Garabedián, Marcelo. (2012) Organización del Estado tradicional y moderno. EUDEBA. Buenos Aires. 2ª ed.

George, D. y Mallery, P. (2003). *SPSS for Windows step by step: A simple guide and reference*. 11.0 update (4th ed.). Boston: Allyn & Bacon.

Hernández, R.; Fernández, C., y Baptista, M. (2010). *Metodología de la investigación*. Editorial McGraw-Hill Educación. México. V Edición.

Ibarra, G. (2007). *Ética y valores profesionales*. Reencuentro, núm. 49, agosto, pp. 43-50, Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Xochimilco. México; Disponible en:

<http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=34004907>.

Ley N° 28056 - Ley Marco del Presupuesto Participativo.

MEF – Ministerio de Economía y Finanzas. <https://www.mef.gob.pe/es/>

Morales, V. (2003). *Evaluación psicosocial de la calidad en los servicios municipales deportivos: aportaciones desde el análisis de variabilidad*. Universidad de Málaga: Tesis Doctoral.

MPT - Municipalidad Provincial de Tacna. <http://www.munitacna.gob.pe/>

Palacios, L. (2013). *El presupuesto participativo basado en resultados como instrumento para la toma de decisiones en la asignación y ejecución del presupuesto de inversiones de la municipalidad distrital de casa grande, 2012*; tesis para optar al título profesional de Economista con mención en Finanzas de la Universidad Privada Antenor Orrego

http://repositorio.upao.edu.pe/bitstream/upaorep/150/1/PALACIOS_LUIS_PRESUPUESTO_TOMA_DECISIONES_INVERSIONES.pdf

REMURPE – Red de Municipalidades Urbanas y Rurales del País.
<http://www.remurpe.org.pe/>

Schepherd, G. (2002). *Administración pública en América Latina y el Caribe: En busca de un paradigma de reforma*; en Administración Pública: El estado actual de la disciplina, p. 69.

Sedano, V. (2007). *Causas del ausentismo ciudadano*. Lima (Perú).

Weber, Max (2000). *Economía y Sociedad*. Ed. FCE. México. 8ª ed.

ANEXOS

ANEXO 01: MATRIZ DE CONSISTENCIA

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	METODOLOGÍA	VARIABLES	DIMENSIÓN	INSTRUMENTO	FUENTE
¿Cuál es la incidencia de la aplicación de la ley marco del presupuesto participativo en la formulación del programa de inversiones, desde la perspectiva ciudadana, en la Municipalidad Provincial de Tacna, periodo 2015 - 2016?	Determinar la incidencia de la aplicación de la ley marco del presupuesto participativo en la formulación del programa de inversiones, desde la perspectiva ciudadana, en la Municipalidad Provincial de Tacna, periodo 2015 - 2016.	Existe incidencia de la aplicación de la ley marco del presupuesto participativo en la formulación del programa de inversiones, desde la perspectiva ciudadana, en la Municipalidad Provincial de Tacna, periodo 2015 - 2016	<p>DISEÑO DE INVESTIGACION</p> <p>El diseño de investigación es no experimental de corte transversal.</p> <p>POBLACION Y MUESTRA</p> <p>La población es de 600 representantes, y la muestra de 133 personas.</p>	<p>Variable 1 = Ley marco del presupuesto participativo</p> <p>Variable 2 = Formulación del programa de inversiones</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Convocatoria, identificación y capacitación de agentes participantes. - Desarrollo de talleres y evaluación técnica de prioridades. - Formalización y seguimiento a acuerdos. - Rendición de cuentas. - Considerar las brechas económicas. - Considerar las brechas sociales. - Considerar las brechas ambientales. - Considerar las brechas institucionales. 	<ul style="list-style-type: none"> - Cuestionario de la ley marco de presupuesto participativo, desde la perspectiva ciudadana - Cuestionario de formulación del programa de inversiones, desde la perspectiva ciudadana 	Representante de la sociedad civil organizada
¿Cuál es el nivel de aplicación de la ley marco del presupuesto participativo en la etapa "Convocatoria, identificación y capacitación de agentes participantes", desde la perspectiva ciudadana, de la Municipalidad Provincial de Tacna, periodo 2015 - 2016?	Analizar el nivel de aplicación de la ley marco del presupuesto participativo en la etapa "Convocatoria, identificación y capacitación de agentes participantes", desde la perspectiva ciudadana, de la Municipalidad Provincial de Tacna, periodo 2015 - 2016.	El nivel de aplicación de la ley marco del presupuesto participativo en la etapa "Convocatoria, identificación y capacitación de agentes participantes", desde la perspectiva ciudadana, de la Municipalidad Provincial de Tacna, periodo 2015 - 2016, fue regular.		Variable 1 = Ley marco del presupuesto participativo	<ul style="list-style-type: none"> - Convocatoria, identificación y capacitación de agentes participantes. 	- Cuestionario de la ley marco de presupuesto participativo, desde la perspectiva ciudadana	Representante de la sociedad civil organizada

¿Cuál es el nivel de aplicación de la ley marco del presupuesto participativo en la etapa “Desarrollo de talleres y evaluación técnica de prioridades”, desde la perspectiva ciudadana, de la Municipalidad Provincial de Tacna, periodo 2015 - 2016?	Analizar el nivel de aplicación de la ley marco del presupuesto participativo en la etapa “Desarrollo de talleres y evaluación técnica de prioridades”, desde la perspectiva ciudadana, de la Municipalidad Provincial de Tacna, periodo 2015 – 2016.	El nivel de aplicación de la ley marco del presupuesto participativo en la etapa “Desarrollo de talleres y evaluación técnica de prioridades”, desde la perspectiva ciudadana, de la Municipalidad Provincial de Tacna, periodo 2015 – 2016, fue regular.		Variable 1 = Ley marco del presupuesto participativo	- Desarrollo de talleres y evaluación técnica de prioridades.	- Cuestionario de la ley marco de presupuesto participativo, desde la perspectiva ciudadana	Representante de la sociedad civil organizada
¿Cuál es el nivel de aplicación de la ley marco del presupuesto participativo en la etapa “Formalización y seguimiento a acuerdos”, desde la perspectiva ciudadana, de la Municipalidad Provincial de Tacna, periodo 2015 - 2016?	Analizar el nivel de aplicación de la ley marco del presupuesto participativo en la etapa “Formalización y seguimiento a acuerdos”, desde la perspectiva ciudadana, de la Municipalidad Provincial de Tacna, periodo 2015 – 2016.	El nivel de aplicación de la ley marco del presupuesto participativo en la etapa “Formalización y seguimiento a acuerdos”, desde la perspectiva ciudadana, de la Municipalidad Provincial de Tacna, periodo 2015 – 2016, es bajo.		Variable 1 = Ley marco del presupuesto participativo	- Formalización y seguimiento a acuerdos.	- Cuestionario de la ley marco de presupuesto participativo, desde la perspectiva ciudadana	Representante de la sociedad civil organizada
¿Cuál es el nivel de aplicación de la ley marco del presupuesto participativo en la etapa “Rendición de cuentas”, desde la perspectiva ciudadana, de la Municipalidad Provincial de Tacna, periodo 2015 - 2016?	Analizar el nivel de aplicación de la ley marco del presupuesto participativo en la etapa “Rendición de cuentas”, desde la perspectiva ciudadana, de la Municipalidad Provincial de Tacna, periodo 2015 – 2016.	El nivel de aplicación de la ley marco del presupuesto participativo en la etapa “Rendición de cuentas”, desde la perspectiva ciudadana, de la Municipalidad Provincial de Tacna, periodo 2015 – 2016, es bajo.		Variable 1 = Ley marco del presupuesto participativo	- Rendición de cuentas.	- Cuestionario de la ley marco de presupuesto participativo, desde la perspectiva ciudadana	Representante de la sociedad civil organizada

¿Cuáles son las características de la formulación del programa de inversiones, desde la perspectiva ciudadana, en la Municipalidad Provincial de Tacna, periodo 2015 - 2016?	Analizar las características de la formulación del programa de inversiones, desde la perspectiva ciudadana, en la Municipalidad Provincial de Tacna, periodo 2015 – 2016.	El nivel de formulación del programa de inversiones, desde la perspectiva ciudadana, en la Municipalidad Provincial de Tacna, periodo 2015 – 2016, es bajo.		Variable 2 = Formulación del programa de inversiones	<ul style="list-style-type: none"> - Considerar las brechas económicas. - Considerar las brechas sociales. - Considerar las brechas ambientales. - Considerar las brechas institucionales. 	- Cuestionario de formulación del programa de inversiones, desde la perspectiva ciudadana	Representante de la sociedad civil organizada
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	---------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------

ANEXO 02: CUESTIONARIO “LEY MARCO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO”

Estimado representante de la Sociedad Civil organizada de la Provincia de Tacna, el presente instrumento busca medir la opinión que tiene Ud. sobre la aplicación de la Ley Marco del Presupuesto Participativo que efectuó la Municipalidad Provincial de Tacna durante el periodo 2015 - 2016; los resultados a obtener son solamente académicos; por ello se le pide que conteste con sinceridad y marque con una X la opción que refleja su opinión.

A = Muy en desacuerdo / nunca; B = En desacuerdo / casi nunca; C = Indiferente / a veces
D = De acuerdo / Casi siempre; E = Muy de acuerdo / siempre

Sexo: Distrito de procedencia:

N°	PREGUNTAS	A	B	C	D	E
	CONVOCATORIA, IDENTIFICACIÓN Y CAPACITACIÓN DE AGENTES PARTICIPANTES					
1	La MPT difunde de forma anticipada y pública sus documentos de gestión con la finalidad de que los agentes participantes conozcan y analicen la problemática y estrategias de desarrollo local.					
2	La MPT difundió con anticipación y de forma pública el cronograma de actividades referidos al Presupuesto Participativo durante el periodo 2015 - 2016.					
3	La MPT registró de forma transparente y de acuerdo a las directivas a los Agentes Participantes en el Presupuesto Participativo durante el periodo 2015 - 2016.					
4	La MPT efectuó las capacitaciones sobre desarrollo local dirigidas a los Agentes Participantes en el Presupuesto Participativo durante el periodo 2015 - 2016.					
	DESARROLLO DE TALLERES Y EVALUACIÓN TÉCNICA DE PRIORIDADES					
5	La MPT efectuó los talleres propuestos dirigidos a los Agentes Participantes de forma oportuna y eficiente, que permitió absolver las dudas de los asistentes.					
6	El Equipo Técnico de la MPT logró identificar de forma participativa los principales problemas de la provincia de Tacna.					
7	El Equipo Técnico de la MPT logró identificar de forma participativa los criterios de priorización de los proyectos de inversión.					
8	El Taller de identificación y priorización de los proyectos de inversión permitió seleccionar las principales acciones para hacer frente a la disminución de brechas.					
	FORMALIZACIÓN Y SEGUIMIENTO A ACUERDOS					
9	Los acuerdos logrados en los talleres del Presupuesto Participativo durante el periodo 2015 – 2016 se formalizaron a través de actas firmadas por el Alcalde, el Equipo Técnico y los Agentes Participantes.					
10	Se conformó de forma transparente el Comité de Vigilancia a los acuerdos en el Presupuesto Participativo durante el periodo 2015 - 2016.					

11	El Comité de Vigilancia cuenta con el acceso necesario para solicitar información a la MPT referida al seguimiento de los acuerdos en el Presupuesto Participativo durante el periodo 2015 - 2016.					
	RENDICIÓN DE CUENTAS					
12	La MPT efectuó la rendición de cuentas referida a los avances en el cumplimiento del acta anterior sobre el Presupuesto Participativo.					
13	La MPT explicó cómo a través del Presupuesto Participativo se logró avanzar en el cumplimiento de los objetivos estratégicos del Plan de Desarrollo Local.					

GRACIAS POR SU COLABORACIÓN

ANEXO N° 03: CUESTIONARIO “FORMULACIÓN DEL PROGRAMA DE INVERSIONES”

Estimado representante de la Sociedad Civil organizada de la Provincia de Tacna, el presente instrumento busca medir la opinión que tiene Ud. sobre la formulación del programa de inversiones que efectuó la Municipalidad Provincial de Tacna durante el periodo 2015 - 2016; los resultados a obtener son solamente académicos; por ello se le pide que conteste con sinceridad y marque con una X la opción que refleja su opinión.

A = Muy en desacuerdo / nunca; B = En desacuerdo / casi nunca; C = Indiferente / a veces

D = De acuerdo / Casi siempre; E = Muy de acuerdo / siempre

Sexo: Distrito de procedencia:

N°	PREGUNTAS	A	B	C	D	E
	CONSIDERAR LAS BRECHAS ECONÓMICAS					
1	Considera que las actividades e inversiones priorizadas en la MPT entre los años 2015 – 2016 han permitido disminuir el nivel de desempleo local.					
2	Considera que la actividad agroindustrial en la provincia de Tacna ha sido impulsada de forma significativa en la MPT entre los años 2015 – 2016.					
3	Considera que la actividad turística en la provincia de Tacna ha sido impulsada de forma significativa en la MPT entre los años 2015 – 2016.					
4	Considera que la cobertura de agua y desagüe en la provincia de Tacna ha mejorado de forma significativa entre los años 2015 – 2016.					
	CONSIDERAR LAS BRECHAS SOCIALES					
5	Considera que las actividades e inversiones en temas de educación se han priorizado en la MPT entre los años 2015 – 2016.					
6	Considera que las actividades e inversiones en temas de salud se han priorizado en la MPT entre los años 2015 – 2016.					
7	Considera que las actividades e inversiones en temas de inclusión social se han priorizado en la MPT entre los años 2015 – 2016.					
	CONSIDERAR LAS BRECHAS AMBIENTALES					
8	Considera que las actividades e inversiones en temas de tratamiento de aguas residuales se han priorizado en la MPT entre los años 2015 – 2016.					
9	Considera que las actividades e inversiones en temas de manejo de residuos sólidos se han priorizado en la MPT entre los años 2015 – 2016.					
10	Considera que las actividades e inversiones en temas de control de la contaminación se han priorizado en la MPT entre los años 2015 – 2016.					
	CONSIDERAR LAS BRECHAS INSTITUCIONALES					
11	Considera que la percepción de la población sobre la gestión de la MPT entre los años 2015 – 2016 es adecuada.					
12	Considera que el nivel de transparencia institucional que caracteriza la gestión de la MPT entre los años 2015 – 2016 fue adecuada.					
13	Considera que las actividades e inversiones en temas de modernización institucional se han priorizado en la MPT entre los años 2015 – 2016.					

GRACIAS POR SU COLABORACIÓN

ANEXO N° 04: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS

INFORME DE OPINION DE EXPERTOS DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN: CUESTIONARIO “APLICACIÓN DE LA LEY MARCO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO”

I.- DATOS GENERALES:

- 1.1. Apellidos y nombres del informante: Azócar Prado, Rafael Enrique
- 1.2. Cargo e institución donde labora: Docente de la Universidad Alas Peruanas
- 1.3. Nombre del instrumento motivo de la evaluación: Cuestionario “Aplicación de la Ley Marco de Presupuesto Participativo”.
- 1.4. Autor del Instrumento: Fredy Reynaldo León Huayanca

II.- ASPECTOS DE EVALUACION:

INDICADORES	CRITERIOS	Deficiente 00-20%	Regular 21-40%	Buena 41-60%	Muy Buena 61-80%	Excelente 81-100%
1.CLARIDAD	Está formulado con lenguaje apropiado.					X
2.OBJETIVIDAD	Está expresado en conductas observables.				X	
3.ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la ciencia y tecnología.					X
4.ORGANIZACION	Existe una organización lógica.					X
5.SUFICIENCIA	Comprende los aspectos en cantidad y calidad					X
6.INTENCIONALIDAD	Adecuado para valorar aspectos de las estrategias científicas.				X	
7.CONSISTENCIA	Basado en aspecto teórico-científico.					X
8.COHERENCIA	Entre los índices, indicadores y las dimensiones.					X
9.METODOLOGIA	La estrategia responde al propósito del diagnóstico.					X

III. OPINION DE APLICABILIDAD: Bueno

IV. PROMEDIO DE VALORACION: 90%

Lugar y fecha: Tacna, 04/06/2017



Firma del Experto Informante

Dr. Rafael Azócar Prado

**INFORME DE OPINION DE EXPERTOS DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN:
CUESTIONARIO “FORMULACIÓN DEL PROGRAMA DE INVERSIONES”**

I.- DATOS GENERALES:

- 1.1. Apellidos y nombres del informante: Azócar Prado, Rafael Enrique
 1.2. Cargo e institución donde labora: Docente de la Universidad Alas Peruanas
 1.3. Nombre del instrumento motivo de la evaluación: Cuestionario “Formulación del programa de inversiones”
 1.4. Autor del Instrumento: Fredy Reynaldo León Huayanca

II.- ASPECTOS DE EVALUACION:

INDICADORES	CRITERIOS	Deficiente 00-20%	Regular 21-40%	Buena 41-60%	Muy Buena 61-80%	Excelente 81-100%
1.CLARIDAD	Está formulado con lenguaje apropiado.					X
2.OBJETIVIDAD	Está expresado en conductas observables.					X
3.ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la ciencia y tecnología.				X	
4.ORGANIZACION	Existe una organización lógica.					X
5.SUFICIENCIA	Comprende los aspectos en cantidad y calidad					X
6.INTENCIONALIDAD	Adecuado para valorar aspectos de las estrategias científicas.					X
7.CONSISTENCIA	Basado en aspecto teórico-científico.				X	
8.COHERENCIA	Entre los índices, indicadores y las dimensiones.					X
9.METODOLOGIA	La estrategia responde al propósito del diagnóstico.					X

III. OPINION DE APLICABILIDAD: Bueno

IV. PROMEDIO DE VALORACION: 90%

Lugar y fecha: Tacna, 04/06/2017

Firma del Experto Informante

Dr. Rafael Azócar Prado

**INFORME DE OPINION DE EXPERTOS DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN:
CUESTIONARIO “APLICACIÓN DE LA LEY MARCO DE PRESUPUESTO
PARTICIPATIVO”**

I.- DATOS GENERALES:

- 1.1. Apellidos y nombres del informante: Limache Luque, Leonidas
 1.2. Cargo e institución donde labora: Docente de la Universidad Latinoamericana CIMA
 1.3. Nombre del instrumento motivo de la evaluación: Cuestionario “Aplicación de la Ley Marco de Presupuesto Participativo”.
 1.4. Autor del Instrumento: Fredy Reynaldo León Huayanca

II.- ASPECTOS DE EVALUACION:

INDICADORES	CRITERIOS	Deficiente 00-20%	Regular 21-40%	Buena 41-60%	Muy Buena 61-80%	Excelente 81-100%
1.CLARIDAD	Está formulado con lenguaje apropiado.				X	
2.OBJETIVIDAD	Está expresado en conductas observables.					X
3.ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la ciencia y tecnología.					X
4.ORGANIZACION	Existe una organización lógica.					X
5.SUFICIENCIA	Comprende los aspectos en cantidad y calidad					X
6.INTENCIONALIDAD	Adecuado para valorar aspectos de las estrategias científicas.					X
7.CONSISTENCIA	Basado en aspecto teórico-científico.				X	
8.COHERENCIA	Entre los índices, indicadores y las dimensiones.					X
9.METODOLOGIA	La estrategia responde al propósito del diagnóstico.					X

III. OPINION DE APLICABILIDAD: Bueno

IV. PROMEDIO DE VALORACION: 90%

Lugar y fecha: Tacna, 05/06/2017



Firma del Experto Informante

Dr. Leonidas Limache Luque

**INFORME DE OPINION DE EXPERTOS DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN:
CUESTIONARIO “FORMULACIÓN DEL PROGRAMA DE INVERSIONES”**

I.- DATOS GENERALES:

- 1.1. Apellidos y nombres del informante: Limache Luque, Leonidas
 1.2. Cargo e institución donde labora: Docente de la Universidad Latinoamericana CIMA
 1.3. Nombre del instrumento motivo de la evaluación: Cuestionario “Formulación del programa de inversiones”
 1.4. Autor del Instrumento: Fredy Reynaldo León Huayanca

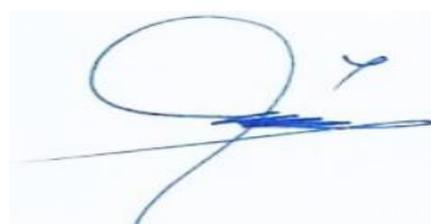
II.- ASPECTOS DE EVALUACION:

INDICADORES	CRITERIOS	Deficiente 00-20%	Regular 21-40%	Buena 41-60%	Muy Buena 61-80%	Excelente 81-100%
1.CLARIDAD	Está formulado con lenguaje apropiado.					X
2.OBJETIVIDAD	Está expresado en conductas observables.					X
3.ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la ciencia y tecnología.					X
4.ORGANIZACION	Existe una organización lógica.				X	
5.SUFICIENCIA	Comprende los aspectos en cantidad y calidad					X
6.INTENCIONALIDAD	Adecuado para valorar aspectos de las estrategias científicas.					X
7.CONSISTENCIA	Basado en aspecto teórico-científico.					X
8.COHERENCIA	Entre los índices, indicadores y las dimensiones.					X
9.METODOLOGIA	La estrategia responde al propósito del diagnóstico.				X	

III. OPINION DE APLICABILIDAD: Bueno

IV. PROMEDIO DE VALORACION: 90%

Lugar y fecha: Tacna, 05/06/2017



Firma del Experto Informante

Dr. Leonidas Limache Luque

**INFORME DE OPINION DE EXPERTOS DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN:
CUESTIONARIO “APLICACIÓN DE LA LEY MARCO DE PRESUPUESTO
PARTICIPATIVO”**

I.- DATOS GENERALES:

- 1.1. Apellidos y nombres del informante: Yupanqui Choque, Elisbán Dante
 1.2. Cargo e institución donde labora: Docente de la Universidad Latinoamericana CIMA
 1.3. Nombre del instrumento motivo de la evaluación: Cuestionario “Aplicación de la Ley Marco de Presupuesto Participativo”.
 1.4. Autor del Instrumento: Fredy Reynaldo León Huayanca

II.- ASPECTOS DE EVALUACION:

INDICADORES	CRITERIOS	Deficiente 00-20%	Regular 21-40%	Buena 41-60%	Muy Buena 61-80%	Excelente 81-100%
1.CLARIDAD	Está formulado con lenguaje apropiado.				X	
2.OBJETIVIDAD	Está expresado en conductas observables.					X
3.ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la ciencia y tecnología.					X
4.ORGANIZACION	Existe una organización lógica.					X
5.SUFICIENCIA	Comprende los aspectos en cantidad y calidad					X
6.INTENCIONALIDAD	Adecuado para valorar aspectos de las estrategias científicas.					X
7.CONSISTENCIA	Basado en aspecto teórico-científico.				X	
8.COHERENCIA	Entre los índices, indicadores y las dimensiones.					X
9.METODOLOGIA	La estrategia responde al propósito del diagnóstico.					X

III. OPINION DE APLICABILIDAD: Bueno

IV. PROMEDIO DE VALORACION: 90%

Lugar y fecha: Tacna, 06/06/2017



Firma del Experto Informante
 Mgr. Elisbán Yupanqui Choque

**INFORME DE OPINION DE EXPERTOS DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN:
CUESTIONARIO “FORMULACIÓN DEL PROGRAMA DE INVERSIONES”**

I.- DATOS GENERALES:

- 1.1. Apellidos y nombres del informante: Yupanqui Choque, Elisbán Dante
 1.2. Cargo e institución donde labora: Docente de la Universidad Latinoamericana CIMA
 1.3. Nombre del instrumento motivo de la evaluación: Cuestionario “Formulación del programa de inversiones”.
 1.4. Autor del Instrumento: Fredy Reynaldo León Huayanca

II.- ASPECTOS DE EVALUACION:

INDICADORES	CRITERIOS	Deficiente 00-20%	Regular 21-40%	Buena 41-60%	Muy Buena 61-80%	Excelente 81-100%
1.CLARIDAD	Está formulado con lenguaje apropiado.					X
2.OBJETIVIDAD	Está expresado en conductas observables.					X
3.ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la ciencia y tecnología.					X
4.ORGANIZACION	Existe una organización lógica.					X
5.SUFICIENCIA	Comprende los aspectos en cantidad y calidad					X
6.INTENCIONALIDAD	Adecuado para valorar aspectos de las estrategias científicas.					X
7.CONSISTENCIA	Basado en aspecto teórico-científico.				X	
8.COHERENCIA	Entre los índices, indicadores y las dimensiones.					X
9.METODOLOGIA	La estrategia responde al propósito del diagnóstico.				X	

III. OPINION DE APLICABILIDAD: Bueno

IV. PROMEDIO DE VALORACION: 90%

Lugar y fecha: Tacna, 06/06/2017



Firma del Experto Informante

Mgr. Elisbán Yupanqui Choque